



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 812

Bogotá, D. C., martes, 4 de julio de 2023

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 050 DE 2023

(mayo 17)

Legislatura 2022-2023

En Bogotá, D. C., el día miércoles 17 de mayo de 2023, siendo las 9:47 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Queridos y queridas colegas, señores funcionarios, señora Secretaria, por favor, sírvase llamar a lista para verificación del quórum.

Secretaria:

Sí, Presidente, siendo las 9:47 de la mañana procedo con el llamado a lista para la sesión de hoy.

Contestaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Becerra Yáñez Gabriel

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Lozada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez León Óscar Hernán

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Tovar Trujillo Víctor Andrés

Uribe Muñoz Alirio

Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta la honorable Representante:

Juvinao Clavijo Catherine

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Múnera Medina Luz María

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Polo Polo Miguel Abraham

Quintero Amaya Diógenes
 Sánchez Arango Duvalier
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Suárez Vacca Pedro José
 Triana Quintero Julio César
 Uzcátegui Pastrana José Jaime

Pregunto, ¿si hay algún honorable Representante que haya llegado y no haya contestado a lista? Díaz Matéus Luis Eduardo. Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio, así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

Presidente:

Por favor, señora Secretaria, lea el Orden del Día para ponerlo en consideración.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2022-2023
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA
 “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Miércoles diecisiete (17) de mayo de 2023
 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de ley número 311 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez, Griselda Lobo Silva, Ana María Castañeda Gómez.*

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1705 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 309 de 2023.

- Proyecto de ley número 041 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (narp) e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Ponente: Honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Recibido en Comisión. Agosto 9 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2022.

- De ley número 249 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Santiago Osorio Marín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.*

Ponente: Honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1656 de 2022.

- Proyecto de ley Orgánica número 155 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se designa a las autoridades territoriales para que definan sobre la realización de las prácticas taurinas en su territorio y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Juan Carlos Wills Ospina, Alfredo Ape Cuello Baute, Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, El honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1629 de 2022.

- Proyecto de ley Orgánica número 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso.

Autor: Honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Ponente: Honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 916 de 2022.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2022.

6. **Proyecto de ley número 280 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 1448 de 2011, con el fin de dotar de facultades jurisdiccionales a la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas para adelantar el proceso de restitución de tierras por vía administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Ermes Evelio Pete Vivas, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres*, Los honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Gloria Inés Flórez Schneider, Jael Quiroga Carrillo*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1454 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 308 de 2023.

7. **Proyecto de ley número 205 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 282 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 675 de 2001 como Régimen Único Especial de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Carlos Wills Ospina, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Karyme Adrana Cortés Martínez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jorge Méndez Hernández, Luis Eduardo Díaz Matéus, José Jaime Uzcátegui Pastrana* //// **Proyecto de ley número 205 de 2022 Cámara** //// Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Olga Beatriz González Correa, Wilmer Yaír Castellanos Hernández, Juan Camilo Londoño Barrera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia*.

Ponentes: Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León - C, José Jaime Uzcátegui Pastrana - C, Jorge Méndez Hernández, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Alirio Uribe Muñoz, Duvalier Sánchez Arango, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 1239 de 2022 y 1446 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 451 de 2023.

8. **Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Etna Tamara Argote Calderón, Luz María Múnera Medina, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Agmeth José Escaf Tijerino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Wadith Alberto Manzur Imbett, Saray Elena Robayo Bechara, Julián David López Tenorio, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, William Ferney Aljure Martínez, Juan Pablo Salazar Rivera, Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, Haiver Rincón Gutiérrez, Gabriel Becerra Yáñez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo - C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa - C-, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Juan Sebastián Gómez González, Miguel Abraham Polo Polo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Alban Urbano*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo - C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa - C-, Juan Sebastián Gómez González, James Hermenegildo Mosquera Torres, Astrid Sánchez Montes de Oca, y Luis Alberto Alban Urbano*.

Ponencia primer debate negativa. *Gaceta del Congreso* número honorable Representante *Miguel Abraham Polo Polo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Marelen Castillo Torres*.

9. **Proyecto de ley No. 114 de 2022 Cámara** “Por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública”.

Autores: Honorables Representantes *José Jaime Uzcátegui Pastrana, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Alexis Triana Rincón, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Corzo Álvarez, Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echavarría de la Rosa, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Carlos Wills Ospina, Hugo Danilo Lozano Pimiento*. Los

honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Felipe Guerra Hoyos, María Fernanda Cabal Molina, José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona, Paola Andrea Holguín Moreno.*

Ponente: Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 964 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2022.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1° de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, Presidente, existe quórum decisorio en el recinto, no hay ninguna modificación al Orden del Día, así que, Presidente, usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día, como fue presentado.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión. Doctor Óscar Sánchez, ¿está de acuerdo con el Orden del Día? Se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, el Orden del Día presentado por la Mesa.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, el primer punto es:

1. **Proyecto de ley número 311 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez, Griselda Lobo Silva, Ana María Castañeda Gómez.*

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1705 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 309 de 2023.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Queridos colegas, sí, por favor, ya nos acomodamos, a los asesores, por favor, evacuar el espacio de trabajo de los señores Congressistas. Por favor, señora Secretaria, lea la proposición porque termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, la proposición dice de la siguiente manera:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate con la finalidad de aprobar el **Proyecto de ley número 311 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.** Está firmada por el Representante Carlos Ardila Espinosa, único Ponente.

Presidente:

En consideración la Proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la prueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene veinticinco artículos incluida la Vigencia, hay proposiciones a varios artículos, hay proposiciones a los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 12 y 16. ¿No sé qué instrucción tiene el Ponente?

Presidente:

Están avalados, señora Secretaria, me informa el Ponente, así que, por favor, ¿ha llegado alguna otra proposición? Dice el doctor Alirio Uribe también

que a allegado una proposición, ¿la avala? ¿Ya la leyó el doctor Ardila? Del doctor Alirio y está avalada, está avalada también, señora Secretaria, la del doctor Alirio Uribe.

Señora Secretaria, por favor, lea los artículos que tienen proposiciones, para someter a consideración el bloque del articulado.

Secretaria:

Sí, Presidente, el artículo 3° tiene dos proposiciones, una del Representante Jorge Méndez, que modifica el inciso 1° del artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición:

Programa de cárceles productivas: En desarrollo de la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) y de acuerdo con lo previsto por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993, la nación y las entidades territoriales deberán crear programas de cárceles productivas para que la población privada de la libertad de manera voluntaria, libre e informada, eso es lo que adiciona “de manera voluntaria, libre e informada” confeccione, elabore y produzca bienes comerciales, alimentos, artesanías, productos agrícolas, productos musicales y audiovisuales, entre otros.

Y ahí seguidamente la proposición del Representante Alirio Uribe, que adiciona la expresión:

Proposición:

Siempre bajo el principio de autonomía de la voluntad y sin que haya ningún ejercicio de carácter coercitivo para tal fin. Luego el resto del artículo lo deja tal y cual como viene en ponencia.

El artículo 5°, tiene proposición del Representante Carlos Felipe Quintero, este artículo 5° le adiciona el doctor Carlos Felipe, unos numerales que no trae en la ponencia, que dice de la siguiente manera: el primer inciso como está en la ponencia y tiene un párrafo el artículo 5°. ¿Qué hace el doctor Carlos Felipe? Adiciona lo siguiente, el siguiente inciso con los siguientes numerales:

Proposición:

La convocatoria es la norma reguladora del concurso y obliga al Ministerio de Justicia y del Derecho, a los participantes y deberá contener mínimo la siguiente información:

1. Fecha de fijación y número de la convocatoria.
2. Establecimiento de reclusión sobre el que se realiza el concurso, especificando si es del orden nacional o territorial y el municipio y departamento de ubicación.
3. Consideraciones técnicas del espacio productivo destinado para los proyectos productivos.
4. Calendario que incluye inscripciones: fecha, hora y lugar de recepción y fecha de resultados.
5. Criterios de selección objetiva y asignación de puntajes.

Adiciona un párrafo de la siguiente manera, sin perjuicio de que el artículo trae un párrafo, él adiciona un párrafo 1°:

Parágrafo 1°. La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación masiva nacional y regional, redes sociales y cualquier otro canal físico o tecnológico que permita su divulgación.

Y el párrafo 2° lo deja como viene en la ponencia.

Parágrafo 2°. Las entidades dispondrán de recursos propios para divulgar masivamente la convocatoria.

Así queda el artículo 5°, señor Presidente. El artículo 6° cómo viene en la ponencia. El artículo 7° de la siguiente manera, proposición del Representante Carlos Felipe Quintero, adiciona un inciso en los siguientes términos:

Proposición:

En los 5 días siguientes a la selección de las entidades, empresas u organizaciones que harán parte de los Programas de Cárceles Productivas, el Ministerio de Justicia y del Derecho publicará el listado de estas en su página web.

Esta es la adición y en el primer inciso adiciona la palabra después de, entidades “empresas” y después de transparencia “celeridad”. Esa es la proposición al artículo 7°.

Al artículo 8°, también es el Representante Carlos Felipe Quintero y lo que hace es que sustituye el artículo y lo deja, así:

Proposición: Artículo 8°. Aviso de convocatoria:

El aviso de convocatoria en su totalidad, se publicará con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de iniciación de las inscripciones, en un lugar de fácil acceso al público de la entidad para la cual se realiza el concurso, de igual forma deberá publicarse en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades señaladas en el artículo 2°. El resto lo elimina. Así quedaría el artículo 8°.

El artículo 9° es una proposición de la Representante Piedad Correal, lo que hace es adicionar un Inciso después del tercero, que termina diciendo: El Gobierno nacional fijará los parámetros de negociación y renovación del convenio, procurando y facilitando la suscripción e implementación del mismo.

Ahí, antes del párrafo, la doctora Piedad adiciona un párrafo de la siguiente manera:

Proposición:

Para tal fin, el Inpec contará con un plazo máximo de 30 días para resolver la solicitud. Esa es la adición que hace la doctora Piedad Correal.

En ese orden de ideas, Presidente, el artículo 12, el 10 y el 11 quedan como viene en la ponencia, no tiene proposición. Yo le ruego al doctor Carlos que nos vaya siguiendo si vamos haciendo las cosas

bien. Piedad Correal presenta al artículo 12 una Sustitutiva al artículo 12 total.

Proposición: Artículo 12. Promoción institucional y fortalecimiento del programa:

El Gobierno nacional, por medio del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario coordinarán a los demás ministerios y entidades adscritas y vinculadas, especialmente, aquellas que tengan como misión fomentar el emprendimiento en el país, acciones para fortalecer y comercializar los programas y productos de cárceles productivas.

El artículo 13, 14 y 15 como vienen en la ponencia. El artículo 16 tiene una proposición, no la someten a consideración, la deja como constancia la doctora Ruth. El Artículo 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 como viene en la ponencia. Así que, Presidente, puede usted poner en consideración y votación el articulado con las proposiciones aditivas, sustitutivas y modificativas al articulado.

Presidente:

En consideración el articulado leído por la señora Secretaria, con los artículos como vienen en la ponencia y las diferentes proposiciones leídas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el articulado?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con las modificaciones, adiciones, supresiones y sustitución a los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9° y 12, los demás artículos tal como fueron presentados en la ponencia.

Presidente:

Me ha pedido la palabra la doctora Piedad Correal, adelante, doctora Piedad, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. De verdad que yo quiero felicitar a los autores de este proyecto y a nuestro querido Ponente doctor Carlos Ardila, porque aquí estamos pensando en las personas que se encuentran privadas de la libertad, sabemos que estas personas no pierden sus derechos, se les restringen algunos que es diferente. Con este proyecto de ley, estamos facilitando algo muy importante que es la falencia que hoy en día tienen las cárceles de este país y es verdaderamente lo que tiene que ver con la resocialización de las personas privadas de la libertad. Donde con este proyecto de ley, se está facilitando que ellas puedan trabajar, puedan aprender, se puedan capacitar, pero a la vez que el Gobierno nacional fije esa política pública, donde ellas puedan precisamente generar unos ingresos para el sostenimiento de ellos mismos al interior de las cárceles y de sus familias.

Uno observa el esfuerzo que hace a veces el Inpec, con sus talleres al interior de las cárceles que son insuficientes, insuficientes y que gritan a veces

pidiendo ayuda a entes territoriales y nacionales sin tener la respuesta oportuna que facilite la creación, ampliación de esos sectores donde ellos puedan desarrollar esas actividades de artesanías, de alimentación, de todo lo que está planteando este extraordinario proyecto de ley y que he contribuido con dos proposiciones, en el sentido de que sea el Inpec con un término de treinta días para resolver las solicitudes del sector público o privado, para que estas personas puedan entablar esas actividades laborales y de resocialización al interior, porque hoy en la experiencia es que se elevan muchas solicitudes, pero nunca se responden, o se vienen a responder por allá a los seis meses o un año, cuando ya la entidad o el privado ya no está interesado en ejercer la acción.

Igualmente, coloqué en el sentido de que ese Gobierno nacional, coordine esa política pública y coordine las actividades que han de fortalecer este proyecto de ley, pero en cabeza del Ministerio de Justicia y del Inpec, porque eso tiene que tener un doliente y no una serie de actividades del Gobierno nacional, pero que no tenga un gerente en ese sentido. Entonces, yo creo que con este proyecto de ley estamos contribuyendo a la vez, a la redención de pena que tienen derecho los internos y por eso nuevamente, felicito a los autores y a esta Comisión que hayamos aprobado por unanimidad estos derechos de las personas privadas de la libertad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Piedad. Doctor Alirio Uribe, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente, un saludo para la Mesa Directiva, para todos los amigos, amigas de la Comisión Primera y quiero también sumarme a la felicitación al Ponente Carlos Ardila, porque creo que esta ley es importante para el país. Recordemos que estamos en una declaratoria de Estado de Cosas Inconstitucional desde el año 98, que se ratificó en el 2015, que se ratificó en el año 2022 y uno de los graves problemas que tenemos es que precisamente los internos y las internas en las diferentes cárceles del país están en una situación de osociedad, están ociosos, están sin ocupación, están sin trabajo, están sin ingresos también y me parece que esta ley apunta de manera correcta a generar una política pública estatal de carácter permanente, que permita generar un modelo de producción al interior del Sistema Penitenciario Colombiano, que a través de la capacitación, a través de las artes, del trabajo, se puedan resocializar estas personas, se puedan integrar a la sociedad, puedan tener un ingreso que puede ser un ahorro programado, para que una vez obtengan beneficios de libertad, tengan una base para poder iniciar un proyecto productivo, para poder rehacer su vida e incorporarse a la sociedad, para evitar la reincidencia del delito.

Y desde ese punto de vista, me parece importante que se reforme también la revisión de la ejecución de las penas, hoy los Jueces de Ejecución de Penas no conocen, ¿qué hacen los internos en las cárceles, las internas? No tienen criterios propios o serios para conceder subrogados penales, beneficios, cambio de medida de aseguramiento o de libertades provisionales y demás. De tal manera, qué estamos aportándole realmente a eso. Agradezco también al Ponente que acogió mi proposición, porque no quería que se fuera a caer en la Corte Constitucional esta figura si no hay libertad, es decir, no se puede imponer trabajo forzado a nadie así esté preso, o esté en libertad, o esté detenido, por lo tanto, se requería ese componente de que siempre sea bajo el principio de la autonomía de la voluntad y sin que haya ningún ejercicio de coerción para tal fin, para que no nos digan que aquí estamos sometiendo a los presos o a las internas o a los internos a trabajos forzados y para que sea compatible este proyecto con ese principio de libertad y dignidad humana. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Alirio. Doctora Karyme Cotes, tres minutos en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias, un saludo cordial para todos. Miren, yo por supuesto que celebro que cada vez debatamos en esta Comisión iniciativas que tienen que ver con la garantía, la protección de los Derechos Humanos de todos los colombianos y dentro de los colombianos por supuesto que tenemos que contar, a quienes se encuentran privados de la libertad. Me parece, sin embargo, que es importante hacer unos comentarios a los señores Ponentes, porque es que no podemos hacer análisis de normas de manera aislada, no podemos perder de vista, sobre todo, en esta Comisión, que estamos también tramitando un proyecto cuya iniciativa es del Ministerio de Justicia, qué tiene que, con humanización del Sistema Carcelario y Penitenciario, que no se menciona para nada en este proyecto de ley, ese es el primer comentario.

Veo que el proyecto de ley, no cuenta con concepto del Ministerio de Hacienda y este Proyecto plantea un gasto público y unas apropiaciones presupuestales que demanda la ejecución del proyecto, especialmente cuando pretende crear un Fondo de Sometimiento del Programa de Cárceles Productivas en los artículos 13 y 14. Entonces, es importante que miremos el tema del impacto fiscal que podría llegar a tener y que vinculemos, sobre todo que vinculemos a la discusión al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Hacienda y que integremos esta discusión con la que ya estamos teniendo de humanización. Además de eso, hay una cosa importante y es que hay unos privados, no todos los privados de la libertad en Colombia se encuentran en las cárceles, algunos privados de la libertad en

Colombia son beneficiarios de subrogados penales de prisión domiciliaria. Entonces, también valdría la pena, abordar el tema de los privados de la libertad que se encuentran en prisión domiciliaria y mirar si ellos también serían objeto de la política de cárceles productivas o de implementación de productividad de los internos que se pretende crear.

No todos los centros penitenciarios y carcelarios, van a tener la posibilidad de implementar la política, entonces se desplaza una responsabilidad a las entidades territoriales, es decir, a los municipios y a mí me parece que eso tendríamos por lo menos que vincular a los municipios a la Federación, a Asocapitales a ver qué opinan acerca de este tema. Yo creo, que se necesita vincular aquí al Ministerio de la Igualdad, el Ministerio de la Igualdad no lo estamos teniendo en cuenta en ninguna de las iniciativas legislativas que se están discutiendo y el Ministerio de la Igualdad tiene una participación transversal en todas estas iniciativas.

Presidente:

Para concluir, doctora Karyme, un minuto.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Y, así mismo, Presidente, al Ministerio del Trabajo, pues en el artículo 10 del proyecto, se incluyen temas de su competencia, en materia de contrato de trabajo y su remuneración. Yo creo que la iniciativa en términos generales es buena, pero que debemos integrarla a la discusión de humanización y a los ministerios a los que se le están asignando tareas, responsabilidades misionales y financieras a través de la iniciativa. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Karyme. Doctor Sebastián Gómez, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, Presidente. Creo que en uno, un saludo a los colegas, ya la doctora tocó varios puntos que yo toco, no me asusta tema del impacto fiscal, no me parece que pueda ser algo muy impactante realmente, creo que el proyecto no tiene si no bondades y lo que habrá que tratar de hacer, es empezar a conversar con el tema de humanización, porque creo que esto lleva a humanización a un componente adicional, ahora el doctor Alirio Uribe planteaba, por ejemplo, que esto se convierta en un ahorro para que cuando la gente salga de la cárcel, tenga con qué arrancar su vida y no tenga que salir de la cárcel a pedir plata hasta para el primer almuerzo, cosa que me parece muy interesante.

Pero, además, ustedes saben que la gente en las cárceles también tiene acceso a algunos recursos mínimos para mejorar sus condiciones internas y hay presos totalmente olvidados, que no tienen familia, que no tienen nadie que les ayude, que viven prácticamente de la caridad, entonces eso también puede ser una ayuda muy interesante. La verdad,

lo que hay que buscar es cómo concluir con el proyecto del Gobierno y bienvenida esta iniciativa. Presidente, gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Sebastián. Doctor Álvaro Rueda, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente, cordial saludo a la Mesa Directiva y a todos los colegas, en mi inicio de la vida laboral, tuve la oportunidad de ser Abogado de la Personería Municipal de Floridablanca en la delegada de Derechos Humanos, Familia y el Menor y en el ejercicio de esa actividad, tuve también la oportunidad de poder ir a la cárcel Modelo y en la cárcel Modelo de Bucaramanga conocer la Comunidad Terapéutica Nuevos Horizontes, esta Comunidad Terapéutica Nuevos Horizontes que le da un giro de 180° a todo lo referente con las personas que se encuentran privadas de la libertad y efectivamente le apuesta a que haya una transformación y que durante su estancia en el centro de reclusión, pues tengan la oportunidad de aportar un granito de arena en la construcción de ciudad.

Y para nadie es un secreto que, en Colombia, Presidente, uno de los grandes retos del Sistema Penitenciario y Carcelario, es buscar no solo que se cumpla con la pena que se ha impuesto por la comisión de una conducta punible, si no que los privados de libertad pues realmente logren un proceso de resocialización y rehabilitación, que les permita transformar su vida a través de la reinserción social y evitar que a futuro vuelvan a cometer estas conductas punibles. Así que, celebro esta iniciativa por parte de un Congresista de mi región, porque para nadie es un secreto la vulneración sistemática de los derechos fundamentales en los centros carcelarios y penitenciarios de nuestro país y el Estado ha sido ineficiente, ha sido poco capaz de darle un adecuado manejo penitenciario y carcelario y es notorio el incumplimiento en lo que respecta al principio de la garantía del derecho de la dignidad humana, pero para esto, también hay que tener presente la necesidad de generar una resocialización y la resocialización se da partiendo de un mejoramiento de esa crisis de infraestructura carcelaria que se está presentando, pero también una solución a la falta de productividad al interior de los centros penitenciarios y Carcelarios. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Rueda. Doctor Pedro Suárez en el uso de la palabra, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias. Presidente para felicitar también está iniciativa que se complementa yo diría, con el

Proyecto de Política Criminal y de Humanización de las Penas, toda vez que aborda un tema que ya lo señalaba Alirio y es el ocio al interior de los establecimientos carcelarios, que es lo que genera normalmente los procesos de comisión de delitos, de especialización como se llama a los establecimientos carcelarios y de quienes están allí privados de la libertad.

Hay un tema que quisiera solicitar también a los Ponentes y a los autores de este proyecto que se revisara, además del tema de la financiación del proyecto, veo que se habla de unos recursos de un fondo, se habla de recursos del Ministerio de Justicia y del Derecho, yo creo que sería importante que el Ministerio se hiciera presente, se manifestara sobre si va a haber esa posibilidad, porque nosotros en los varios temas que hemos dialogado con el Ministerio de Justicia, difícilmente uno encuentra que en esas entidades adscritas al Ministerio existan saldos o excedentes que es uno de los acápite que se habla aquí que van a financiar ese fondo y eso difícilmente se va a dar. Y como veo que hay una parte sustancial. Presidente, sí, por favor, nos escucharán un poquito sobre este tema particular.

Presidente:

Por favor, queridos colegas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Y para finalizar, quería decir también en este sentido, que como se involucra la empresa privada sería muy importante, creo yo, desde ahora se estuviera auscultando qué tipo de empresas privadas efectivamente van a participar en el desarrollo de este proyecto, porque sí sustancialmente es razonable que la empresa privada se involucre con la resocialización de los internos, obtengan a su vez por supuesto algunos beneficios, algunas ganancias, paguen los salarios a las personas que van a desarrollar esos trabajos al interior del establecimiento carcelario, pero difícilmente uno pensaría que muchas empresas privadas estén en disposición hacerlo.

Entonces, también para Ponentes y autores como sugerencia, lo antes posible ir identificando cuáles van a ser esas empresas privadas que van a participar en el desarrollo de este proyecto, por demás creo que abre una importante salida al problema de la...

Presidente:

Queridos colegas, señores asesores, yo no quiero terminar siendo... El Coordinador Ponente del proyecto está implorando sacar adelante este proyecto, así que, doctor Ardila. Siga, doctor Pedro, adelante en el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Y decía que entonces sería importante que se identificara y se entrara ya mismo en contacto con esas entidades privadas, que van a estar dispuestas eventualmente a participar en el desarrollo de este proyecto que nos parece de suma

importancia, el cual por supuesto alimenta también el desarrollo del proyecto de Humanización de las Penas, en el sentido de que se espera que haya un trato más digno para las personas privadas de la libertad, garantizando condiciones adecuadas en materia laboral al interior de los establecimientos.

Presidente:

Doctora Luzma, en el uso de la palabra, adelante, le pido, por favor, a usted que les pegue un regaño aquí a la Comisión, a ver si a usted sí le hacen caso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Sin regaño, pero de verdad, por favor, escuchémonos porque si no es muy difícil. No me cuenten tiempo todavía, porque voy a esperar a que Alejo decida que yo puedo intervenir, gracias, ahora sí tres minutos. Bueno, miren a mí si me preocupa el impacto fiscal, ¿hay alguien aquí del Ministerio de Justicia? Debería haber un delegado, el enlace, cualquier persona, lástima que no, o el de Hacienda, pero debería de estar. El impacto fiscal, yo voy a votar obviamente positivo este proyecto, me parece supremamente importante dentro de la política del Gobierno del Cambio, pero hay asuntos que creo que deben quedar claros, primero para segundo debate debemos tener claro el impacto fiscal para poderlo votar en segundo debate.

Segundo, miren, yo creo que deberíamos, doctor Ardila, y creo que usted no se va a oponer a mi propuesta, tener una Comisión que esté al frente con el Ministerio de Justicia de toda la reglamentación, porque, ¿qué me preocupa? Me preocupa que las App para ser posible ya en la práctica esto, terminen siendo grandes explotadores de los hombres y mujeres que hay en las cárceles de Colombia. Entonces, tiene que quedar claro cómo es esa alianza público-privada donde las empresas van a utilizar la mano de obra de los señores que están y las señoras que están en las cárceles. Me preocupa cómo lo relacionamos más allá del trabajo que es fundamental, con un programa de resocialización que en Colombia no existe y que ha sido fundamental y que va a ser fundamental, Pedro, en humanización de las cárceles.

Me preocupa que las cárceles para sindicados, que son obligación de los municipios. Párenme el tiempo y de verdad si de pronto los asesores se quieren retirar porque no están dejando hablar.

Presidente:

Dios mío, yo creo que esto es muy complejo así.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Las cárceles para sindicados en Colombia por el poco acceso que tenemos a la Justicia, nosotros tenemos hombres y mujeres sindicados por años, sin que su situación sea resuelta, esto hace que donde tengamos cárceles para sindicados sea muy importante también que este proyecto entre, lo voy a votar positivo, pero por favor miremos la posibilidad

de hacerle seguimiento a la reglamentación, seguimiento a las alianzas público-privadas, no quiero verme enfrentada a un problema de abuso laboral en las cárceles y de explotación de la mano de obra de los trabajadores y sobre todo, hagamos una relación, Pedro, entre humanización de cárceles y este proyecto y el problema de verdaderos procesos de resocialización para los hombres y mujeres que se han equivocado en la vida y que hoy están pues digamos pagándole a la sociedad sus errores. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctora Luzma. Doctor José Jaime Uzcátegui, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uzcátegui Pastrana:

Muchas gracias, Presidente, toda esta materia penitenciaria amerita un análisis de todos los proyectos e iniciativas que están cursando en este Congreso, a mí no se me olvida que el Ministro de Justicia en la Comisión de Derechos Humanos que preside nuestro colega Campo, el Representante Campo del departamento del Cauca, se comprometió que en nueve meses iba a resolver el déficit de información que hay, porque ni siquiera hay un sistema de información que nos diga con claridad cuáles son las identidades de las personas que están detenidas en URI, estaciones de Policía, como también centros penitenciarios, es decir, que ahí hay un tema para revisar.

Por supuesto acompañamos este proyecto, no alcancé a radicar una proposición al artículo 9°, en el que yo quisiera y le dejo la inquietud a los Ponentes, que dentro de esta discusión también se incluyan los centros de reclusión militar que hay en diferentes unidades militares donde actualmente hay personas detenidas y también merecen estas garantías de rehabilitación o resocialización, así que como no la alcancé radicar antes de que se aprobara el articulado, sí la voy a dejar como constancia, para que ojalá los Coordinadores nos la tengan en cuenta para el debate de Plenaria. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, título y pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el título “Por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones”. Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas, señor Presidente, ¿si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de República? Han sido leídos el título y la pregunta, puede ponerlo en consideración y votación, Presidente.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ponentes, Presidente.

Presidente:

EL mismo Ponente, señora Secretaria.

Secretaria:

Queda notificado el doctor Carlos Ardila, como Ponente Único para la Plenaria en segundo debate. Presidente, permítame dejar unas constancias, doctor Carlos, se la haremos llegar, toda vez que fueron radicadas luego de haberse aprobado el articulado. El doctor Álvaro Rueda presentó una proposición al artículo 3°, al artículo 21 y al artículo 22, también el doctor José Jaime Uscátegui, también presentó una proposición ya cuando se había aprobado el articulado, estas quedarán en el acta y se le dará traslado al Ponente para segundo debate. Esa era manifestación, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria. El doctor Carlos Ardila, quiere en un minuto darle las gracias a la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Bueno, Presidente, muchísimas gracias, después de este arduo debate en la Comisión, primero agradecerle a todos los colegas que han radicado proposiciones, radicar proposiciones enriquece el ejercicio, hemos avalado proposiciones del doctor Alirio Uribe, un tema importante que tiene mucho que ver con la voluntad, que va en la misma línea de la proposición que radico el doctor Méndez, van en misma línea y ambas Proposiciones podrían complementarse. El doctor Carlos Felipe Quintero, ha radicado proposiciones que nos van permitir generar mayor claridad en la implementación de este proyecto de ley y tenemos también proposiciones que han quedado como constancia, como la del doctor Uscátegui, lo propio, proposiciones de la doctora Piedad Correal.

Y quiero destacar dos aspectos que tienen que ver con este proyecto de ley. Lo primero sea destacar que este es un proyecto de autoría del Senador Gustavo Moreno, felicitar al Senador por el trabajo que se viene adelantando y permítame, Presidente, responder a inquietudes que han planteado colegas, de las que hemos tomado atenta nota. Si bien no existe hoy un concepto por parte del Ministerio de Hacienda, estamos a la espera del mismo para poder avanzar, no nos impide discutir sin concepto. Y, por otro lado, contarles que este es un proyecto que se viene trabajando de manera articulada con el Ministerio de Justicia, con el Ministerio se viene avanzando y es un proyecto que no va en contravía

del Proyecto de Humanización, al contrario, termina complementando lo que ese proyecto contiene.

Y, Presidente, los indicadores hoy son dicentes: el 21% de personas privadas de la libertad termina reincidiendo, el hacinamiento se acerca a un 23% y por eso la importancia de este proyecto de ley, es un proyecto de ley que busca que más allá de que se cumpla la pena que es un fin por la comisión de un delito, nosotros buscamos en este proyecto de ley que los privados de la libertad logren un verdadero proceso de resocialización y rehabilitación, que permita transformar la vida de quienes se encuentran privados de la libertad y así, evitar que ese 21% de reincidencia termine repitiéndose año a año. Es un Proyecto de ley con un gran impacto en la sociedad, es un proyecto de ley con un gran sentido de humanidad que yo celebro que ustedes lo hayan acogido así de bien y que lo hayan enriquecido con estas propuestas, vamos a seguir enriqueciéndolo, estamos avanzando con mesas con el sector privado y, lo propio, seguiremos haciendo con entidades del Gobierno nacional. A ustedes mil y mil gracias por el decidido apoyo a esta iniciativa.

Presidente:

Siguiente punto, señora Secretaria. Gracias, doctor Ardila.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el siguiente punto:

2. **Proyecto de ley número 041 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (narp) e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Recibido en Comisión. Agosto 9 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2022.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidente, el informe con que termina la ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Con relación a lo anteriormente expuesto, y dada la importancia que esta iniciativa legislativa

reviste, presento ponencia positiva y solicito a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 041 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (narp) e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones, conforme al texto propuesto. Atentamente, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene ocho artículos incluida la vigencia, hay proposición del artículo 1° de la Representante Astrid Sánchez; al artículo 2° de la Representante Astrid Sánchez; al artículo 3° de Ana Paola y Astrid; el artículo 4° del Representante Álvaro Rueda, Ana Paola García, Piedad Correal y Astrid Sánchez; el artículo 5° no tiene proposición, ni el 6°, ni el 7°, ni el 8°, Presidente. Así que ese es el informe de la Secretaría al articulado.

Presidente:

Le pregunto al doctor Tamayo, ¿si las proposiciones están avaladas en su totalidad o hay que separar el articulado para la votación? Adelante, doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias, señor Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión. Las proposiciones están avaladas en su orden, pero en algunos casos pues no sé si los autores de algunas que se encontraban.

Presidente:

Doctor Tamayo, espere, excúseme, porque es que de verdad es imposible, señores asesores, no se preocupen que si no logramos evacuar hoy citamos el viernes, toda vez que mañana tenemos Debate de Control Político los de Bogotá, no tenemos problema en venir el viernes así que, es disposición de los colegas de las regiones, doctor Ocampo, a usted que le gusta viajar a visitar a sus electores, candidato a la presidencia, doctor Óscar, le quiero informar que yo estoy hasta el 20 de julio, todavía le

queda tiempo para la campaña. A los asesores que se encuentran en la parte de atrás, les pido, por favor, que se ubiquen en las barras. Cuando terminen las conversaciones, queridos colegas, continuaremos. Doctor Tamayo, adelante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidente, nuevamente, bueno, el articulado, en el artículo 1° y 2° hay dos proposiciones de la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, que son acogidas, en el artículo 3° de la doctora Ana Paola García, también es acogida. En el artículo 4° hemos acogido la proposición de la doctora Piedad Correal, que me parece que reúne y tiene mucho más alcance frente a lo que existían en otras proposiciones allí, entonces se da esa como acogida, ya tocará los autores de las proposiciones del artículo 4°, pues que nos dijeran en qué condición, si la dejan como constancia, o si las quiere argumentar para que su señoría ordene el debate. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muy bien, señora Secretaria, demos lectura a los artículos que tienen proposiciones avaladas, para votar en bloque.

Secretaria:

Yo les pido de verdad un poquito de silencio para poder... Doctor Tamayo, el artículo 3° tiene dos proposiciones, usted dice que las dos se acogen, ¿solo la de Ana Paola? Pero inicialmente dijo que acogía todas las de la doctora Astrid, entonces, ¿la de Astrid al 3° la deja de constancia?

Presidente:

Adelante, doctor Tamayo, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

En el artículo 1° y 2° las de la doctora Astrid se acogen, no se avalan, sino que se acogen; en el artículo 3° se acoge la de la doctora Ana Paola García, la de Astrid ella tendrá que dejarla como constancia, ella nos indicará si la deja como constancia y en el artículo 4° se acoge la de la doctora Piedad Correal, tocará que el doctor Álvaro y si hay otras proposiciones, que los expresen su voluntad de dejarla como constancia o si se somete a discusión, ya será orden la Mesa Directiva, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Entonces, le pregunto a la doctora Astrid, ¿sí deja como Constancia sus proposiciones del artículo 3° y 4°? Toda vez que se acogió la de la doctora Piedad y la doctora Ana Paola en los respectivos Artículos. Al doctor Álvaro Rueda le pregunto, ¿si la deja como constancia? La deja como Constancia. A la doctora Ana Paola le pregunto, ¿sí deja como constancia la del artículo 4°? La deja como constancia, muy bien.

Así las cosas, las proposiciones avaladas señora Secretaria, por favor, démosle lectura, toda vez que

las demás quedan como constancia, votaremos el articulado en bloque.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. En ese orden de ideas leo la proposición al artículo 1° de la Representante Astrid Sánchez, ella modifica el siguiente inciso y lo deja de la siguiente manera:

Proposición:

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, se modifica la Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas, para garantizar el acceso de mujeres étnicas en las ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal. Está suscrito por Astrid Sánchez.

El artículo 2°, proposición de la doctora Astrid Sánchez, eso es de definiciones, ella modifica el segundo inciso del artículo que es otros niveles decisorios y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Otros niveles decisorios:

Corresponden a quienes ejercen cargos de mediana y menor jerarquía cargos de libre nombramiento y remoción, de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los mencionados, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Judicial. Está suscrita por la Representante Astrid Sánchez.

El artículo 3°, es una Sustituta al artículo 3° de la Representante Ana Paola García y deja el artículo 3° de la siguiente manera:

Proposición: Participación en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios:

Se garantizará que por lo menos el quince por ciento (15%) de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, de que trata el artículo 2° de la presente ley, contarán con la debida participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (narp), indígenas y rom, en el nivel nacional, departamental, distrital y municipal siempre y cuando cumplan con los requisitos básicos y generales para el cargo a proveer. Está suscrita por la Representante Ana Paola García. Así quedaría el artículo 3°.

Y el artículo 4°, también hay una modificación a todo el artículo de la Representante Piedad Correal, que me permito leer:

Proposición: Participación efectiva de la mujer:

La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3° de la presente ley, se hará efectiva aplicando

por parte de las autoridades nominadoras, las siguientes reglas:

- a) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres; del número de cargos resultantes de ese 50%, se garantizará que mínimo el 20% será desempeñado por mujeres étnicas.
- b) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3°, serán desempeñados por mujeres. Del número de cargos resultantes de ese 50%, se garantiza que mínimo un 20% de esos cargos será desempeñado por mujeres étnicas.

Parágrafo 1°. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

Parágrafo 2° lo adiciona, porque el artículo solo trae un parágrafo.

Parágrafo 2°. La participación por mujeres étnicas será obligatoria siempre y cuando dentro del territorio la cantidad de esta población lo permita, y cumplan con los requisitos y méritos establecidos para proveer el cargo. Piedad Correal. Así dejaría el artículo 4°.

El artículo 5° de la ponencia, el 6° de la ponencia, no tienen proposición, el 7° de la ponencia y el 8° de la ponencia. Así que, Presidente, puede usted poner en consideración y votación el articulado con las modificaciones, adiciones y supresiones al artículo 1°, 2°, 3° y 4°, el resto como vienen en la ponencia.

Presidente:

En consideración los artículos leídos por la señora Secretaria, con los restantes artículos de la ponencia se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, dejo constancia de que existe suficiente quórum en el recinto.

Presidente:

Título y pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, el título “por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (narp), indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras

disposiciones. Ha sido leído el título, Presidente, y pregunto a la Comisión, ¿si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede poner en consideración y votación el título y la pregunta, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ponente, Presidente.

Presidente:

El mismo Ponente, señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, queda notificado el doctor Tamayo como Ponente para segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

Doctor Tamayo, para dirigirse a la Comisión, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, presidente. No, pedirle a todos los miembros de la Comisión de manera fraterna, que en este Proyecto para el debate en Plenaria, hagan los ejercicios porcentuales, para que a todos nos quede claro efectivamente lo que pretendemos y lo que queremos hacer, efectivamente hoy hay un proyecto de ley que ya le falta último debate, donde se establece 50%, por eso acogimos la proposición de la doctora Piedad Correal, porque lo ajusta a ese porcentaje, hay que estar atento de eso, si eso variara, habría que variar acá para tener como al menos coherencia y armonía entre las dos disposiciones que van a salir, por un lado.

Y mirar los porcentajes, efectivamente lo que se quiere es que las mujeres que ya van a tener un reconocimiento del 50%, un porcentaje de ellas debe representar a las comunidades afro, raizales, en esencia el proyecto contiene ese aspecto que es importante, porque si de deja abierto, pero también involucra otro aspecto que hemos evolucionado en el..., ¿cuál es? Otro aspecto que hemos evolucionado y es el siguiente, hay que comenzar a trabajar hoy, la mujer en su formación académica ha avanzado mucho, hoy tiene mucha presencia en los procesos educativos y ese hecho hace que la mujer sea competitiva, miren, yo que he estado en el aula universitaria, hoy el porcentaje lo puedo decir con claridad del 60 – 70% de los estudiantes son mujeres en las aulas clases, eso para mí es algo muy positivo.

¿Qué quiere decir eso? Que las mujeres van a ser mucho más competitivas a futuro, pero en ciertos casos nosotros por hacer unas acciones afirmativas en favor de la mujer, establecemos que tiene que ser solo de hecho por la condición de ser mujer y miren lo que pasó con la lista de elección del Contralor General de la Nación y en la conformación de la lista de elegibles, se priorizó a las mujeres y se dejó hombres con puntajes altos y después entutelaron y la justicia, el operador judicial le dio la razón y tuvieron que reconfigurarse las listas y darle cabida a los que habían ganado por mérito. Entonces, yo pienso que ahí tenemos que comenzar nosotros a ordenar también, ser coherentes con lo que está pasando en el desarrollo académico y la formación de las personas en Colombia. Entonces, este proyecto también ayuda a ajustar los aspectos, felicitar a la autora y a todos ustedes por el apoyo a la iniciativa. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el siguiente:

3. Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Santiago Osorio Marín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*

Ponente: Honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1656 de 2022.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones**, conforme

al texto propuesto. Suscrita por la Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de asistentes.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene cuatro artículos incluida la vigencia, tenemos proposiciones al artículo 2° de los Representantes Víctor Tovar, Jorge Méndez, Catherine Juvinao, pero la doctora Juvinao está con excusa y Eduard Sarmiento, no veo al doctor Eduard tampoco en el Recinto. Y hay dos artículos nuevos, uno suscrito por el Representante Álvaro Rueda, los dos, uno de publicidad y uno que tiene que ver con la Ley 599 de 2000.

Presidente, ese es el informe que tiene que dar la Secretaria.

Presidente:

Le pregunto a la Coordinadora Ponente, la doctora Carolina, si están avaladas las proposiciones, la de la doctora Cathy Juvinao quedaría como constancia y el doctor Eduard porque no están presentes. Pero sí, las demás proposiciones. El doctor Tovar la deja como constancia, señora Secretaria, la del doctor Rueda, ¿está avalada? O la deja como constancia.

En el artículo 2° está la de Jorge Méndez, avalada. Las demás quedarían como constancia y los dos artículos nuevos del doctor Rueda publicidad avalada y el 210 no avalada doctor Rueda, ¿la vas a exponer? Para votarlo en bloque, adelante doctor Rueda frente al artículo Nuevo 210-A.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente. Doctora Carolina, agradecerle la deferencia con esta credencial, lo que pasa es que a me surge una inquietud. Por supuesto, que estoy de acuerdo con la creación o con que se sancione, se castigue este acoso sexual en los espacios públicos. Para nadie es un secreto y es una realidad que se está viviendo en todas las ciudades, en todos los municipios de nuestro país.

Sin embargo, yo analizando, revisando el Código Penal, pues encuentro en el artículo 210-A en el que se habla de acoso sexual y el artículo 210-A, manifiesta lo siguiente: El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad

manifiesta, o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente con fines sexuales no consentidos a otra persona, incurrirá en prisión de uno a tres años. Mi pregunta es, ¿en qué difiere el artículo que se ha propuesto en el informe de ponencia? Ah, que incluimos como lo veo en el articulado, ¿en espacio público? En lugares abiertos al público o que siendo privados, trascienden a lo público. Creería yo que está conducta punible descrita del 210-A, ya lo está abarcando, que deberíamos nosotros añadirle que el que realice exhibicionismo, tocamientos o filmaciones, incluir eso en el artículo 210-A, pero veo innecesario de pronto que se cree otro artículo dentro del Código Penal, a sabiendas pues a mi parecer y por eso, lo pongo a consideración de la Cámara, que ya existe una conducta punible que va a sancionar el acoso sexual y tiene la misma pena.

Entonces, no encuentro yo las diferencias en ese espacio, pero que por supuesto reitero, para mí también es importante que hoy estas situaciones se sancionen, se castiguen, porque es una realidad que se está presentando en todo el país y para nadie es un secreto, que existe hoy una vulneración, que hay una problemática de acoso callejero que se da comúnmente, pues en nuestro país y pues que para colocar unas cifras, seis de cada diez mujeres han vivido alguna agresión sexual en el transporte público y demás. Entonces, mi solicitud es o mi apreciación es, ¿por qué o en qué difiere el artículo 210-A? Muchísimas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias, compañeros.

Presidente:

Gracias, doctor Rueda. Doctor Tamayo, en el uso de la palabra hasta por tres minutos. Doctor Tamayo, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. A ver, estamos aquí frente a una afirmación del compañero, pienso que mi intervención orienta a lo mismo, o sea crear. Doctor Alirio, le pediría al doctor Alirio Uribe que nos ayude, porque él es el más experto en este campo penal que el suscrito. Crear un nuevo tipo penal que no cambia la pena, que la definición actual del tipo lo involucra, ya lo contiene. Yo entendería que se cree dentro del mismo artículo, un agravante o una circunstancia, pero es que, inclusive a mí me parece mucho más grave, cuando el acoso se produce bajo las circunstancias de inferioridad de la persona, que lo mismo de lo que sucede en la calle que ya está tipificado allí, que ya está tipificado habría que avanzar, es en darle fortaleza a la prueba, porque el acoso en espacio público requiere de la prueba, porque de lo contrario...

Presidente:

Para concluir doctor Tamayo, adelante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No, Presidente, le pedía para que la gente entienda que lo estamos haciendo, estamos creando un nuevo tipo penal, yo acojo siempre y trato de apoyar a los colegas, pero estamos creando un nuevo tipo penal que es idéntico al otro, es idéntico al otro. Pero, yo buscaría que tuviera un agravante y habría que justificar por qué se va a agravar esa conducta cuando se comete en espacio público, que sería lo que hay que analizar de fondo y en eso le pediría al doctor Alirio que nos ayude, de verdad para nosotros darle coherencia a lo que se intenta hacer, que pues yo lo reconozco y que quiero ayudar al autor y al Ponente para sacarlo adelante. Pero que, tiene una realidad jurídica allí, que tenemos que resolver.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Doctor Hernán Darío Cadavid, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. Mire, varias inquietudes desde el punto de vista de la formulación de la técnica Legislativa si se quiere y desde punto de vista de la política criminal del país. Cuando uno estaba por allá, en los salones de la universidad en Derecho Penal y aquí que están los profesores, siempre le referían a uno inmediatamente al verbo rector del tipo profesor, ¿de acuerdo? Y entonces, el 210-B estaría hablando de acosar y asediar física y ahí entra entonces, ese tipo de valoración hasta dónde es el acoso o el asedio físico, pero aún más grave o no más grave la palabra es, o más delicado probatoriamente es el acoso o el asedio verbal. Entonces, sobra decir que nosotros rechazamos, repudiamos, estamos a favor de la protección especialmente de la mujer que es la más vulnerable en este tipo de conductas, pero como digamos, cuidar muy bien esa línea de no nosotros traspasar, que inclusive un acoso verbal que no sabemos definir cómo y cuándo es, termine siendo penalizado, no estaría al nivel de la contravención, si no de la penalización.

Y cuando uno va y mira, el *quantum* punitivo de la pena dice, uno a tres años, me van corregir ahorita, profesor Vacca, si está dentro de los rangos excarcelables este *quantum* punitivo. Entonces, creo que agregando a lo que ha dicho el Representante Álvaro Rueda, creo que nos plantea a nosotros, reevaluar si esto se resuelve creando nuevos tipos penales, además yendo un poco en contravía no del fin, no del objetivo que estamos buscando aquí del bien jurídico, si se quiere decir así, si no de la manera en cómo nosotros estamos tratando el tratamiento legislativo penal en Colombia. El Gobierno nacional, nos está disponiendo una

ruta con humanización para flexibilizar algunos aspectos, este ya pareciera estar legislado y penalizado e incorporado dentro del tipo penal, estaríamos haciendo una redundancia sobre mismo, e insisto mucho, en el cuidado que hay tener en el acoso verbal convertirlo en un delito también en Colombia, eso tenemos que observarlo. Si es una violencia, si no debe suceder, si está mandado a recoger el piropo callejero irrespetuoso.

Pero otra discusión es, si esto lo convertimos en un tipo penal en Colombia. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Cadavid. Doctor Heráclito, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias, señor Presidente. Cuando las ciudades colombianas tienen tantos problemas de transporte público como, por ejemplo, Bogotá y se sube una niña del colegio de trece o catorce años y hay un tipo que se sienta al lado y comienza a tocarla y comienza a masturbarse, la Policía coge a ese señor, a ese perverso y lo lleva y un juez de República, según la Corte Suprema, lo que hay ahí se llama una injuria de hecho. Entonces, compañeros y compañeras de este Congreso de la República, piensen en esas niñas y en esas mujeres en el transporte público colombiano, todo lo que sufren todos los días.

Hoy, hoy en Bogotá, querido Juan Carlos Lozada, de diez niñas que se montan a Transmilenio, seis han sido víctimas de esos tocamientos, de esas filmaciones que se les hacen y de esos acosamientos que se le hace en el transporte público y entonces, nosotros por ser más puristas que los demás, asumimos y he escuchado solamente a los hombres intervenir decir, que no podemos tipificar esa conducta porque ya hay una forma de acoso tipificado en el Código Penal.

Cuando nosotros somos responsables con este país, somos responsables con lo que pasa con nuestras mujeres, con nuestras niñas, debemos ser conscientes que esas conductas tienen que penalizarse. Por eso, la ponencia presentada por la Representante Carolina Arbeláez, va en ese sentido y creo que este país, requiere de instrumentos jurídicos, para condenar a los responsables de estas conductas y no seguir siendo permisivos. Cuando nosotros sigamos siendo permisivos le decimos a estos hombres que no son la mayoría, que pueden seguir haciendo lo que ha llamado la Corte Suprema de Justicia, esa injuria de hecho. Señores, pueden acercarse, pueden tocar a las niñas, pueden masturbarse al lado de las niñas, que para nosotros no es un delito, si no es una injuria de hecho.

Entonces, ¿cuál es la responsabilidad de nosotros como Legisladores de este país, para

actuar defendiendo a las niñas colombianas, a las niñas que están montadas en un transporte público y un tipo o las está tocando, o las está grabando con su celular? Entonces, yo invito a los compañeros y a las compañeras Representantes mujeres y hombres, que escuchemos la ponencia de nuestra Representante Carolina Arbeláez y después de eso, decidamos acompañando este proyecto de ley que va a favorecer a las niñas, a las niñas de este país y a todas las mujeres de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Le pregunto a la Ponente, si quiere hacer uso de su prioridad de la ponencia. Doctora Carolina, ¿escuchamos a todos y tu concluyes? Muy bien, en el uso la palabra está el doctor Pedro Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suarez Vacca:

Gracias, Presidente. Yo creo que hay una confusión y con todo respeto por mi compañero Heráclito, él tiene una gran confusión en la definición de los tipos penales. La Corte Suprema de Justicia, en sendas sentencias ha descrito ya, especificado en qué casos hay injurias por vías de hecho, nunca se da en casos de menores de edad, precisamente lo que ha dicho la Corte Suprema de Justicia, es que cuando las aparentes injurias por vías de hecho, se cometen en un menor de edad, son actos sexuales abusivos con menor de catorce años, con menor de edad siempre en todos los casos.

Entonces, lo que yo veo de manera muy respetuosa es que hay una confusión y se está tratando de llevar a un solo tipo penal, una serie de conductas específicas, ya lo anotaba aquí el compañero anteriormente, que ya están descritas en varios tipos penales, doctora. Por ejemplo, el acoso sexual efectivamente como lo anotaron anteriormente, también ya está específicamente señalado y es una conducta que tiene una pena, que es incluso superior a la que se está tasando acá. Luego, si lo que estamos proponiendo es una mayor protección para esas agresiones, aquí estamos disminuyendo la sanción penal, para unas conductas que ya están sancionadas con más pena, para el acoso específicamente, el acoso. Y lo que son las conductas como, el exhibicionismo, bueno, los tocamientos, evidentemente, los tocamientos son en todo caso cuando sea a menores de edad, la Corte Suprema de Justicia ya lo ha dicho, son actos sexuales abusivos con menor de edad.

Entonces, no son injurias por vías de hecho. Hay otros tipos de tocamiento que también ha descrito la Corte Suprema, que es cuando no tienen este ingrediente normativo específico que son de connotación sexual, esos son las injurias por vías de hecho. Cuando tienen este específico contenido sexual explícito que está como un elemento normativo del delito, serán siempre actos sexuales

abusivos en todo caso y están penalizados, sin la menor duda, con una pena mucho mayor a la que se está proponiendo en este caso.

Entonces, respetuosamente yo considero que en este caso se ha hecho, digamos, se ha compilado una cantidad de conductas que ya están señaladas, no solo en el Código Penal, si no que han sido específicamente identificadas y determinadas una a otra diferenciadas entre la injuria por vías de hecho, los actos sexuales abusivos y el acoso sexual, en las múltiples Sentencias de la Corte Suprema de Justicia y en mi criterio, muy respetuoso por supuesto, esta propuesta legislativa estaría era reduciendo las penas para varios delitos que ya contienen una pena.

Presidente:

Para concluir, doctor Pedro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Que ya tienen específicamente penas, que son mucho más graves que la que se está proponiendo, de acuerdo con la descripción de este tipo penal. Gracias, Presidente.

Presidente:

Para una réplica, doctor Heráclito, adelante, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Es muy fácil, querido compañero Pedro, es muy fácil en el Congreso de la República y en este país, andar en carros blindados como andamos los Congresistas, es muy fácil opinar y es muy fácil decir, es que los tocamientos son una injuria de hecho. Entonces, un tipo que se le acerque a una mujer en Transmilenio y le toque sus partes íntimas, ¿es injuria de hecho? Perdóneme, pero creo no solamente las niñas, las mujeres, las mujeres en este país, porque no todos los hombres tienen los comportamientos que ustedes puedan tener, no todos los hombres tienen hijas, no todos los hombres entienden la situación de las mujeres y quieren protegerlas.

Entonces, creo que esta discusión no es sobre los incisos, esta discusión no es sobre los artículos, esta discusión va mucho más allá que es el origen mismo de la fuente del derecho querido.

Presidente:

Treinta segundos para concluir, doctor Heráclito, para continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Este país, todos los días está sufriendo situaciones particulares y el mensaje del Congreso de la República, es llevar estas conductas al Código Penal, para que entiendan los hombres

que esos comportamientos no están permitidos y que los Legisladores de este país, asumen que esas conductas no están permitidas.

Eso es mi querido compañero Pedro y creo que, somos tan demócratas en el Pacto que incluso tenemos diferencias en torno a un proyecto de ley tan importante como esto. Pero, yo sí creo y siendo responsables hombres y mujeres de esta Comisión, tenemos que tipificar esta conducta de los hombres en las calles y en los parques, en el transporte público de Colombia.

Presidente:

Doctor Alirio Uribe, en el uso de la palabra, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Muñoz Uribe:

Muchas gracias, Presidente. No, mire, yo quiero felicitar a la doctora Adriana Carolina Arbeláez, no me dejan hablar, Presidente, descuénteme el tiempo, Presidente, que no me dejan hablar. Es decir, creo que efectivamente es un buen mensaje para el país, para la sociedad colombiana, crear ese delito o sancionar ese acoso sexual en lugares públicos y efectivamente, tienen razón los autores y la Ponente la doctora Adriana Carolina, que no existe esa conducta en el Código Penal, pero coincido porque son alarmantes las cifras, los testimonios, todo lo que pasa en las calles y si uno hace una reunión de mujeres y les pregunta, ¿qué les pasa en calles? Tienen pavor a estar en las calles, en el transporte público, etcétera, por todo lo que ocurre.

Pero entonces, si tenemos problema con la forma como están tipificados los verbos rectores del artículo que se propone, porque efectivamente si sucede un tocamiento de una niña a un tipo que se masturba en el Transmilenio, encima de ella o lo que sea, yo le imputaría acto sexual abusivo como Fiscal y como Juez y la pena es de 12 a 20 años y no es excarcelable. Entonces, el problema es, que si yo lo meto acá le estoy diciendo, que es una pena de uno a tres años e inmediatamente por favorabilidad penal, todos los que estén acusados por ese tipo de delito, piden que se le reclasifique la pena y piden la libertad. Entonces en vez de estar agravando, lo que estamos es favoreciendo el acto sexual abusivo en persona incapaz de resistir que ya está tipificado en el Código Penal.

Incluso, si ustedes miran la pena máxima en injurias de vía de hecho, doctora Carolina, la pena máxima de 54 meses y 54 meses es más que 36 meses que trae esta propuesta, entonces estaríamos bajándole la pena a personas que, por acto sexual abusivo, digamos que no es tan grave, la estaríamos bajando de 54 meses a 36 meses. Entonces, ¿yo que recomendaría? Hay otro problema y es el exhibicionismo, la Corte Constitucional, ya ha fijado jurisprudencia de que el exhibicionismo no es delito, ojo con eso, una cosa es el acoso

sexual. Ahora, el acoso sexual del artículo 210-A no aplica para la violencia en las calles, porque el acoso sexual, implica que yo tenga poder sobre la persona. O sea, que sea el empleador o que sea alguien que tenga poder o que sea el papá, o el tío, o el padrino alguien que tenga una autoridad sobre la persona violentada. Entonces, yo no sé, mire.

Presidente:

Para concluir, doctor Alirio.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Muñoz Uribe:

Yo creo que sí hay que crear el delito, este delito hay que crearlo. Pero hay que revisar los verbos rectores, porque podemos terminar favoreciendo actos sexuales abusivos que tienen penas mucho más altas, o podemos criminalizar conductas que la Corte dice, que no son penales. Puedo coincidir también con el Representante Cadavid, en el tema verbalmente. Nosotros ayer estábamos peleando, pero bueno ya dialogamos y hemos hablado. Entonces, miren, ¿qué les propongo yo? Si quieren aprobémoslo así, pero si queda así está mal, entonces o creemos, no sé, un equipo para mirar cómo armonizamos los artículos, pero de verdad, así como va, va mal, aunque necesitamos el tipo penal. Pero como...

Presidente:

Voy a darle, ¿doctora Carolina, tiene alguna propuesta? Doctora Carolina Arbeláez, ¿tiene alguna propuesta para, o va a hacer la ponencia? Dejamos que intervengan. Falta el doctor Duvalier y el doctor Ocampo y le doy el uso de la palabra, para que con lo que ya digan ellos. Un minuto, doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente querido, cuando yo entré a esta Comisión Primera en el año 2014, más o menos por este sitio de estos puestos, se sentaba el Maestro Telésforo Pedraza, acaba de aparecer la noticia en la *Revista Semana* del fallecimiento del Maestro Telésforo Pedraza que fue Presidente de esta Comisión, fue Presidente de la Cámara de Representantes. Telésforo Pedraza, fue de los únicos Conservadores que, por ejemplo, no votaron la reelección de Álvaro Uribe. Compañero suyo, profesor, aquí durante muchos años.

Acabo de ver esa noticia, Presidente, y usted me disculpa, que yo interrumpa el debate de esta manera para decir esto Presidente, pero me parece que esta Comisión debería ser la primera en hacer un minuto de silencio y en enviarle a los familiares de Telésforo Pedraza, que fue Presidente del Concejo de Bogotá, múltiples veces Concejal de la ciudad, nuestras más sentidas condolencias. Yo tuve dos grandes amigos, siendo yo uno de los Congresistas más jóvenes que había en aquella época, uno, todo

el mundo lo sabe, era el Maestro Germán Navas Talero y el otro, era Telésforo Pedraza, los dos señores mayores de esta Comisión.

Presidente:

Adelante, doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Con mucho dolor, Presidente, recibimos esa noticia, un bastión de su Partido, del Partido Conservador, yo sé que al interior de los Partidos y en Bogotá nunca estuvo exento de controversias, él también era polémico y era acucioso y por momentos era hasta cansón, el Maestro Telésforo. Pero, para los que lo quisimos esta es una muy, muy triste noticia, Presidente, por eso pido que esta Comisión sea la primera en darle al Profesor Telésforo Pedraza, un minuto de silencio y todo el reconocimiento. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Lozada, efectivamente vamos a hacer un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del doctor Telésforo Pedraza. Señora Secretaria, un minuto de silencio.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Aclararle a los honorables Representantes nuevos, que el doctor Telésforo Pedraza fue integrante de esta Célula Legislativa y además, Presidente de la misma.

(MINUTO DE SILENCIO)

Presidente:

Muchas gracias. Paz en la tumba del doctor Telésforo Pedraza y toda la solidaridad a sus familiares y amigos.

Estaba en el uso de la palabra el doctor Duvalier, adelante, doctor Duvalier, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente. Yo creo que hay que hacer una claridad, pues para la Comisión y también para quienes siguen la Plenaria y es, creo que aquí hay una voluntad política manifiesta de poder incorporar lo que haga falta, en el tipo penal de acoso sexual en el 210-A, pero hay que hacerlo bien. La voluntad de la Comisión está, el asunto es que queremos hacerlo de la mejor manera para no caer incluso, en dilemas jurídicos, que después lleve a error o inclusive a perjudicar este tipo de delitos y creo que, en ese sentido, se han pronunciado la mayoría de compañeros, la mayoría para que estemos claros en eso. Aquí, la voluntad está de rechazar y que se penalice y se juzgue a todo acosador, criminal, abusador que, en la calle, en un transporte público, en un parque, en un restaurante, tenga actos obscenos exhibicionistas y demás, contra una mujer o contra una persona.

Lo segundo, que quiero decir es, el 26 de enero, si como bien sabe la Comisión el compañero Diógenes y yo hacemos parte integramos el Consejo Superior de Política Criminal, el 26 de enero hubo sesión y se tocó este tema en la agenda el Orden del Día, hay una prohibición para que yo me pronuncie sobre el resultado de la Comisión, la Secretaría Técnica lleva cuatro meses y no ha hecho llegar acá el concepto, también deberíamos estar atentos a ese concepto. Entonces, yo sugiero aplazar el debate y poder seguir presionando a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal, para poder tener ese concepto sobre el cual ya se surtió esta discusión. Entonces, yo me sumo para no ser redundante, a lo que dijeron, varios compañeros acá, creo que el doctor Tamayo tiene razón en, con un agravante, desarrollar más ese tipo penal que ya existe, podríamos encontrar un camino. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Duvalier. Doctor Ocampo, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias, Presidente. Yo comparto, digamos, la discusión del doctor Alirio, en el tema penal desde el tipo del verbo rector. Pero, aquí sí necesitamos una cosa concreta, es decir no se puede aplazar el debate, las mujeres del país deben sentir que, desde el Congreso, se promueve una ley que las pueda proteger de lo que muchas viven día a día. Hay mujeres que no pasan por determinada esquina porque hay hombres que a diario, con mensajes, propuestas o piropos morbosos, groseros, la han atemorizado para que pase por allí. Hay mujeres, que dejan de ir a determinados sitios y tienen que dar vueltas más grandes, porque personas hacen, digamos, gala sexual, verbal con sus partes, con su cuerpo, con su forma, cosa que no está bien y a esas mujeres del país, no les podemos decir de una manera tan complicada que no podemos hacer algo de inmediato.

Comparto, entonces, el tema rector del delito en lo que dijo Alirio, pero yo sí creo que, digamos, debe quedar claro en el artículo, que debemos pasarlo a segundo debate, no aplazarlo, pasémoslo a segundo debate que en Plenaria la doctora Carolina, si necesita un equipo de que la acompañen, puedan mejorar la redacción de estos artículos, pero, ni por el berraco el mensaje que desde el Congreso no apoyamos el tema y no somos, o sea no estamos al lado de las mujeres que a diario sufren un ataque, un abuso en varios sitios.

Yo le pediría muy amablemente a la doctora Carolina, además que la ley también debe tener explícita la obligación de vigilar espacios donde transitan mujeres. Ejemplo, todos los transportes masivos, deben de tener Policía especializada en

ese tema, al menos Policía que pueda proteger a las mujeres, que les debemos darle en esta misma ley a la Fiscalía, la obligación de fortalecer los equipos de investigación y juzgamiento de este tipo de delitos, para que no duerma tres, cuatro años un delito, sino para que aquel que no cometa inmediatamente sea castigado y vamos eliminando esa conducta de la sociedad.

Le solicitaría al doctor Duvalier, que no aplacemos, sino que en la Comisión solicitemos de acá una carta, donde nos envíen rápido ese informe para tenerlo en cuenta para que esté para segundo debate, para que de aquí, digamos, antes de que terminemos en junio, podamos tener una salida, Presidente y compañeros y compañeras, a este grave hecho que ha sido cultural en el país y que hoy sigue azotando a las mujeres de Colombia y necesita una respuesta pronta, urgente y práctica del Congreso. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Carolina Arbeláez, como Ponente única, tiene el uso de la palabra. Entonces, doctora Luzma no había visto la solicitud del uso de la palabra, adelante doctora Luzma por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Gracias, Presidente y pedirle al señor de cabina, pues que no le apague a uno la lucecita porque la tiene que prender cada treinta segundos. Miren, estamos de acuerdo frente a que este es un país con una política cognitiva muy grande que debemos evitar, estamos de acuerdo que cuando se trata de menores de 14 años, pues ya existe jurídicamente cómo darle tratamiento por abuso. Pero, miren, las mujeres, inclusive las empoderadas como usted Carolina y como yo, muchas veces somos abusadas de miles de maneras, violencia política y nos da lidia salir. Yo de hecho estoy en este momento en un proceso por violencia política y acoso y me demoré año y medio para tomar la decisión, de volverlo un proceso.

Ahora, el común de las mujeres que van en un servicio público, que no tienen posibilidad de tener un carro o a alguien de su familia que las transporte, ¿cuál es su realidad? Y claro, tenemos que trabajar, porque todo lo que es política de protección a las mujeres avance en este país, pero ¿Cuántos años se nos va a demorar esa transformación? Primero.

Segundo, a mí me da mucha pena con los hombres de esta Comisión, pero un tipo que es capaz de masturbarse encima de uno en el metro de Medellín o en un bus, es un enfermo y hay que controlar. Qué pena un tipo que está esperando a que yo pase para mostrarme el pipí, es un tipo que es capaz de abusar de cualquier mujer si tiene las condiciones. Es decir, en potencia puede ser un violador y aquí no pasa nada. Yo sí creo, que mientras esta sociedad avanza un poco más en el

tema de mujeres y este tema hay que mirarlo con más delicadeza, porque finalmente somos nosotras las que nos montamos al servicio público y no todas tenemos el carácter para decirle, a un tipo de esos, la mayoría se muere de miedo, para denunciarlo y para todas, no todas lo tenemos.

Nosotros, en la Universidad de Antioquia, teníamos un tipo parado cerca de la universidad y las chicas todas llegaban aterrorizadas a la universidad y nos fuimos tres de las viejas a reírnos de él, nunca más volvió a mostrar el pipí, porque nosotras pasábamos y lo señalábamos y le decíamos, que si nos estaba chicaneando con eso. Pero eso éramos nosotras, las mujeres del movimiento estudiantil, empoderadas, fuertes, lo que pasa hoy con ese tema es muy delicado. Y vuelvo y repito, quien hace esto es capaz de violar una mujer y puede ser una anciana de 80 años o una mujer de 20, o un bebé de 9, 10, 6 años. Así que, yo creo que mientras avanzamos, esta sociedad se tiene que ocupar de ese tema.

Presidente:

Gracias, doctora Luzma. Doctor Rueda, por tres minutos, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias, señor Presidente. Yo de manera muy respetuosa, le quiero pedir a los compañeros de la Comisión, que no llevemos la discusión para hacernos ver a los hombres como los malos del paseo. Por el contrario, el propósito que hemos venido presentando nosotros, es hacer un proyecto de ley, unas modificaciones a la normatividad vigente, que sea adecuado y que sea razonable y que sea correcto, no podemos nosotros por populismo político, generar enredos normativos.

Aquí, es claro que nosotros necesitamos y tenemos la responsabilidad y la obligación de cuidar y de salvaguardar los derechos de las mujeres y de todos los colombianos y colombianas, porque no podemos circunscribir que el acoso sexual es exclusivamente para las mujeres, puede que en menor proporción haya hombres que también puedan sufrir el acoso sexual, que eso no entra en el debate. Pero claro, somos conscientes hoy de que la mayoría de las mujeres, se sienten en una condición de desigualdad respecto de la protección que se le pueda brindar en los espacios públicos, por supuesto y tenemos que regular eso. Lo que hemos dicho y lo que hemos manifestado incluso acá, algunos Congresistas que son conocedores de la norma penal en mayor profundidad que muchos de los aquí presentes, es que el acoso sexual si bien es cierto es reprochable, no hay que discriminar que el mismo ocurra en un espacio público o privado, pues en ambos casos se trata de un comportamiento que afecta la integridad sexual de las personas.

Ahora, lo que tenemos que plantear nosotros, es que sea coherente y es que, en la Ley Penal, no es para meter y meter delitos, es para contrarrestar situaciones y efectivamente hay un artículo en el 210-A del Código Penal, que ya establece el acoso sexual, que hay que fortalecerlo, por supuesto, para que no se presenten situaciones como la que estaba manifestando la doctora Luz María. Por supuesto y por eso, es que nosotros proponemos que en ese artículo 210-A se incluya después de asedio físico o verbalmente, realice exhibicionismo, tocamientos, filmaciones con connotación sexual inequívoca o contenido sexual explícito contra una persona, con fines sexuales no consentidos incurrirá en la pena ya establecida o en su defecto hagamos una Subcomisión.

Presidente:

Treinta segundos, para terminar, doctor Rueda.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

O en su defecto, presentemos una Subcomisión y pongámonos de acuerdo, esto no es salir del paso por salir del paso, hay que hacer las normas correctas, tenemos que ser responsables en nuestra actividad Legislativa. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Rueda. Le vamos a dar el uso de la palabra entonces, a la doctora Carolina Arbeláez para que... Doctor Duvalier, quiere decir algo antes, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Compañeros y compañeras, en aras de lograr, digamos, con la retroalimentación que se ha dado acá, sacar adelante o avanzar en la discusión, revisando el objeto, el objeto está amplio. Es decir, si podemos con la venia de la Ponente, recoger las recomendaciones y encausar la iniciativa hacia donde los compañeros y compañeras han dicho. El objeto dice que “la presente ley tiene por objeto sancionar el acoso sexual en espacio público”, no crear un nuevo tipo de delito sobre el acoso en espacio público. Entonces, podemos, si está de acuerdo la Ponente, sentarnos en una Mesa Técnica con los penalistas de la Comisión y ajustarlo, digamos, para que nos quede bien y se desarrolle como lo han dicho los compañeros, el agravante. Si la Ponente está de acuerdo, ahorita en su presentación con eso podríamos avanzar en este importante proyecto. Presidente, gracias.

Presidente:

Doctora Carolina, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero invitar a esta Comisión, a que pensemos en esas mujeres que todos los días sufren de acoso sexual en el sistema de transporte público, en el espacio público y yo creo que aquí todos estamos en ese mismo sentido, no vamos a desconocer que hay una problemática que toca resolver y es, la impunidad que se ve día a día porque a pesar de que, pues hay algo tipificado que se llama injuria de hecho como lo han venido hablando ustedes, desafortunadamente pocas veces sirve, la mayoría de veces quedan en la impunidad.

Yo les quiero contar a ustedes, aquí unas cifras según un informe de la Veeduría Distrital, ocho de cada diez mujeres en Bogotá, han sufrido de acoso sexual y la entidad reveló que no menos del 62% de las encuestadas, no conocen cuáles son los canales de denuncia ni cuáles son esos medios a los que pueden acudir, porque la mayoría de veces ni siquiera denuncian. Entonces, sí es muy importante mandarle un mensaje al país de que estamos con esas mujeres, de que no estamos desde la posición privilegiada que como no usamos de pronto el transporte público aquí muchos, pues no tenemos que sufrir ese acoso permanente. Aquí, la idea es que nos unamos, no solamente como mujeres y no sé cómo hombres, también, que siempre han apoyado aquí todos los proyectos que están encaminados a darles más protección y garantías a las mujeres, que tienen que vivir no solamente el acoso sexual, sino también de la violencia política, de la violencia de género.

Mire, doctora Luz María, no más hace muy poco tiempo se conoció un caso contra una joven, que fue víctima de un sujeto que la persiguió al bajarse de la estación de Transmilenio de la Castellana el 31 de octubre del año pasado, la persiguió, la amenazó con un cuchillo y terminó accediéndola carnalmente. Entonces aquí, yo creo importante que podamos mandar un mensaje, yo entiendo que además aquí hay unos penalistas reconocidos, que reconozco también pues ese trabajo que ustedes hacen por querer aportar a este proyecto. Pero que le demos la oportunidad, porque por tiempos se nos empiezan a enredar todos los temas. Démosle la oportunidad de avanzar con una, digamos, con una condición que es que vamos a conformar esa Comisión, donde para mí sería importantísimo que nos pudieran acompañar por supuesto, nuestros Representantes y amigos del Pacto Histórico que saben de derecho penal y también, quien quiera participar de esta Comisión, el doctor Álvaro Rueda quien también ha hecho proposiciones a este importante proyecto, también Duvalier que también sé que está interesado en que esto avance.

Además, porque esto es un proyecto de la autoría del Partido Verde, de una colega Katherine Miranda, pues quien también ya en el periodo

pasado hizo también, pues este, no prosperó por tiempos y pues precisamente por eso, porque no queremos que los tiempos que no juegan a nuestro favor, más cuando tenemos tantos debates al tiempo y tantos temas al tiempo que discutir, pues se nos termine enredando.

Entonces, yo sí le quiero pedir con todo el respeto a esta Comisión, que le enviamos un mensaje importante a las mujeres de este país, que se sienten acosadas diariamente. Es que miren, ocho de diez mujeres, esto es una cifra impresionante y que, además no tienen cómo acudir a la justicia porque no hay cómo, eso simplemente se queda en la impunidad y además, se ha normalizado como no hay una tipicidad clara, como no hay una conducta tipificada del Código Penal clara, pues los hombres lo ven natural, simplemente para ellos es normal acosar a las mujeres en el espacio público, o acosar a las mujeres en el sistema de transporte. Mire, y un poco como para aclarar, que efectivamente aquí no nos estamos metiendo con los menores, los menores tienen una especial protección y aquí no vamos a hacer absolutamente nada que, por el contrario, protegerlos siempre y en el artículo que tipifica esta conducta que es el Artículo 210 que lo que dice es que, “cualquier sujeto que en beneficio suyo o en un tercero valiéndose de su superioridad, manifiesta o en relación de autoridad o de poder”. Desafortunadamente, en el espacio público pues eso no se ve, pues ese no es el artículo que tipifica el delito.

Entonces, sí los quiero invitar a que, pues por sugerencia además también de otros colegas, le demos la oportunidad de avanzar a este proyecto y mandemos el mensaje adecuado, con el compromiso de que vamos a hacer unas Mesas, a conformar unas Mesas además, donde también le podamos exigir al Consejo de Política Criminal también que nos emita su concepto, pero también una valiosa sugerencia también que hace Alirio, que es también buscar embajadas de países que tienen muy claro y que han avanzado mucho en este tipo de conductas y de tipificar este tipo de conductas, en que nos sugieran como también lo han hecho y nos muestren su modelo a seguir. Gracias, señor Presidente, y quiero invitar a esta Plenaria que acompañemos, pues este articulado con esa condición. Gracias.

Presidente:

Doctora Delcy, en el uso de la palabra, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días para las y los honorables Representantes de la Comisión Primera. Me alegra mucho que en ese solo mes doctora Luz María, llevemos tres procesos muy valiosos para trabajar en beneficio de las

mujeres de nuestro país. Este es el tercer proceso, que beneficia y agrego, además, no solamente el tema de mujer, de equidad y de género, pero de protección sobre todo de esa equidad. Como Representante mujer y miembro también de la Comisión Legal de Equidad para la Mujer del Congreso de la República, sí saludo mucho esta iniciativa y agrego además, como bien lo menciona la Ponente, la doctora Carolina y la doctora Luz María Múnera, los procesos de acoso sexual que se dan precisamente de manera escalonada, quien se atreve a hacer un acoso menor con un piropo grosero, abusivo, empieza a escalar esa conducta, empieza a aumentar la gravedad de la violencia y muchos aquí en nuestro país, se han logrado determinar que han pasado de un piropo abusivo a un asesinato, a un feminicidio de mujeres que en indefensa situación, no han logrado denunciar o no han logrado defenderse de esta situación.

En la condición que propone la Representante Carolina, estoy totalmente de acuerdo, de permitir que este proceso continúe para que por tiempo no se vea frustrada esa iniciativa, que es un excelente mensaje para el país, para las mujeres, para las niñas, para los procesos de protección que hoy requieren las mujeres en el país. Totalmente de acuerdo en la conformación de una Subcomisión, que valore e integre y que permita que no se disminuyan las penas que aquí se han planteado por los expertos. Pero propongo, continuar con el debate y propongo que los honorables Representantes y mis compañeras Representantes, tengamos la posibilidad de dejar viva esta iniciativa, esa es la apuesta que hoy defiende y llamo a toda esta honorable Comisión, a que continuemos en el debate. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor José Jaime Uscátegui, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, muchas gracias. Yo quiero aprovechar la oportunidad, para felicitar a las autoras y Ponentes de este proyecto, a la doctora Carolina Arbeláez, porque la sola discusión es de valor y de utilidad, porque efectivamente se trata de una problemática que en Bogotá y en todas las ciudades de Colombia, las mujeres sufren y padecen. Sin embargo, sí hago un llamado a la Comisión, porque si este Proyecto fuera presentado por el Centro Democrático, nos estarían diciendo que eso es populismo punitivo y como no lo es, están dispuestos a acompañarlo como nosotros por supuesto, lo estamos. Pero al mismo tiempo, estamos discutiendo paralelamente proyectos de humanización carcelaria entre otros, que hablan y abogan es por una liberación masiva de personas que hoy están recluidas.

Entonces, con este proyecto le quieren meter tres años de cárceles a quienes incurran en estas

conductas y desde el Centro Democrático, por supuesto, que lo apoyamos y vamos a votar favorablemente. Pero no quieren construir un solo cupo carcelario en el país, porque dicen que no se necesita. Entonces es un pequeño llamado, sobre todo para que desde el Consejo de Política Criminal, logremos conciliar estos objetivos de política criminal o de lo contrario, estamos engañando al país, le estamos mintiendo, porque hoy el titular va a hacer que el Congreso apruebe este proyecto y le va a meter tres años de cárcel a los depravados en el transporte público, pero pasado mañana le vamos a decir que no, que no es cierto porque uno, no pudimos poner de acuerdo o porque sencillamente no hay cárceles donde meter a esos enfermos, porque ahí comparto la apreciación que hace la doctora Luz María. Entonces, mal haría yo en quedarme callado y no hacer esta apreciación que me parece que es importante, ni todo es populismo punitivo, ni todo es justicia restaurativa y ahí es donde todas las Bancadas tenemos que buscar un punto de acuerdo o de lo contrario le vamos a estar mintiendo al país, Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, doctor José Jaime con su intervención, entonces vamos. Doctor Tamayo, en el uso de la palabra tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Aquí estamos en una encrucijada, bien compleja porque asiste toda la voluntad de que podamos a trabajar en construir una parte normativa, sustantiva que permita a esa conducta sancionarla, ¿no es cierto? No estamos de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo, es como está formulada.

Miren, yo voy a contarles algo, yo he hablado con diferentes colegas y, sobre todo, en el poder judicial el dilema que le meten a ustedes, cuando meten el feminicidio y hay circunstancias de agravación en el homicidio, que son mucho más sancionatorias en la pena, que el feminicidio. Entonces, ustedes meten al operador judicial si no tienen claridad en un problema y yo con todo el debido respeto, yo los puedo acompañar y votamos, me entienden. Pero, con un compromiso muy grande de que eso tiene que cambiarse, porque si no se cambia, yo tampoco voy a pasar aquí, como el ignorante que no advirtió una cosa que iba a generar un problema en la operación del sistema penal.

O sea, yo en eso quiero dejarles la claridad, o sea estoy de acuerdo, pero no está como está planteado allí, ese el problema que tenemos allí. Entonces, estamos totalmente de acuerdo, yo no quiero cometer un error que también se me censuró el día de mañana, porque no fui capaz de advertir una situación como lo han hecho los colegas aquí en ese sentido. O sea, el problema aquí es que no

estemos de acuerdo, el problema es que es la forma como lo estamos haciendo.

Presidente:

Doctor Pedro, me pide un minuto adicional, el doctor Pedro ya había intervenido. Adelante, un minuto, doctor Pedro, ya para ver si concluimos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suarez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, para decir simplemente que hemos hablado con la doctora, con la Ponente de esta iniciativa y con varios de los colegas acá, con el doctor Duvalier y por supuesto, con Alirio quienes hemos puesto en la mayoría de nosotros, algunas diferencias respecto de la forma como está redactado. Entonces, estamos de acuerdo con que el compromiso, vamos a apoyar la iniciativa, porque estamos de acuerdo todos, en que la iniciativa es muy buena, favorece los intereses no solo de mujeres, sino de los niños en general que también son acosados.

Y entonces, con el compromiso de que se cree esa Comisión, me ofrezco respetuosamente para ayudar en la mejora de la redacción, para evitar los problemas que tiene tal y como está redactado en este momento ese artículo, pero lo acompañaremos en ese momento. Gracias, Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado cómo lo... Ah, perdón, señora Secretaria, lea las proposiciones avaladas o acogidas. Le pregunto al doctor Rueda si el artículo nuevo queda como constancia, la vigencia está acogida, la del artículo 210-A. Una pregunta, doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, es que a ver si estoy entendiendo bien este asunto, porque al sumarse el doctor Suárez Vacca que ha planteado unos reparos, creo que muy de fondo al proyecto con los cuales yo estoy plenamente de acuerdo y él dice, que los va a votar. Quiero saber, Presidente, si lo que vamos es a proceder a votar el informe, el articulado y demás o si vamos a nombrar una Subcomisión o qué es lo que vamos a hacer para subsanar esos problemas que tiene muy de fondo, este articulado. Porque, Presidente, si lo que vamos a hacer, es confiar en autores y Ponentes para que esto se recomponga hacia el segundo debate, yo sí quiero que nos digan y en qué medida lo van a hacer y cuáles son los compromisos que van a tomar, porque de otra manera, yo votaré negativamente.

Si los Ponentes y las autoras, tienen a bien decirnos, cuáles son los problemas que ellos han identificado que entienden deben dárseles solución y de qué manera lo pueden hacer para segundo debate, cuentan con mi buena voluntad para votar

el proyecto. Pero, que eso quede claro aquí, todas las veces que mis proyectos han pasado por aquí, he hecho acuerdos expresos aquí de qué es lo que vamos a eliminar, modificar o mejorar para que todos tengamos la seguridad, de que no estamos votando un Frankenstein, porque lo que está pasando hoy, es un texto terriblemente contradictorio entre sus propósitos y lo que realmente logra hacer. Por eso, yo sí necesito que a mí eso se me clarifique, Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Yo quiero, para que avancemos queridos colegas, el informe de ponencia ya se votó por unanimidad, estamos en articulado. Simplemente hay, pues, digamos, una discusión frente a un artículo del doctor Rueda, que no, le reitero la pregunta si lo deja como constancia para el segundo debate. De lo contrario, pues me toca someterlo a consideración. Doctor Rueda, micrófono para el doctor Rueda, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Señor Presidente, atendiendo a la seriedad que representa la doctora Carolina y su compromiso con esta Comisión, de hacer las modificaciones pertinentes y de sentarnos para construir en equipo la ponencia del segundo debate, considero viable dejarla como constancia, haciendo las salvedades como bien lo mencionaba el doctor Tamayo, como lo han mencionado los otros compañeros.

La idea de esto, es ser políticamente correcto, si no vivir de populismos y sobre todo, ser muy responsables en el ejercicio Legislativo, no es crear normas por crear sino que de verdad, generen un efecto jurídico real en la sociedad. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer las proposiciones. Una moción de procedimiento, adelante, doctor Pedro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suarez Vacca:

Presidente, yo considero y de acuerdo con una lectura que hacíamos con la señora Secretaria, que sería lo conveniente hacer, es que se lleve a cabo la Comisión como se ha propuesto, previamente a la aprobación para que cuando vaya a la Plenaria, no tengamos inconvenientes allí que se nos pueda volver el proyecto. Es con todo el ánimo, para que redactemos y enviemos muy bien esto bien redactado. Señora Secretaria, si nos puede colaborar con el artículo 177, por favor, de la Ley 5ª.

Presidente:

Lea el artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Artículo 177 de la Ley 5ª del 92: Diferencias entre el Pleno y la Comisión. Las discrepancias que sugieren entre las Plenarias de las Cámaras y sus Comisiones Constitucionales acerca de proyectos de ley, no deberán corresponder a asuntos nuevos o no aprobados, o negados en la Comisión permanente respectiva. Si así fuere, las mismas Comisiones reconsiderarán la novedad y decidirán sobre ella previa remisión del proyecto dispuesta por la Corporación.

Ha sido leído el artículo, Presidente.

Presidente:

Doctor Pedro, treinta segundos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suarez Vacca:

Presidente, a la luz de este artículo, tendríamos el inconveniente de que allí tendría que modificarse prácticamente todo el artículo, por la redacción y por el objeto mismo. Entonces, yo considero que lo conveniente, es que se resuelva desde acá con una Comisión y la propuesta es, señor Presidente, que se cree esa Subcomisión para la redacción adecuada de este artículo, poderlo discutir y aprobar adecuadamente. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Lo que sí quieren queridos colegas, es que ampliamos la ponencia para el segundo debate, no sé si estén de acuerdo para que haya un integrante por cada Partido y les hagan las adecuaciones necesarias, si les parece bien para que podamos avanzar en este proyecto. A ver doctora Carolina, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Bueno, no atendiendo pues y en el entendido de que, pues el ánimo es que saquemos un proyecto que recoja todas estas inquietudes y por supuesto que, yo entiendo esos temores, porque aquí el ánimo es que de verdad logremos un proyecto que le sirva a las mujeres que hoy se sienten acosadas en el espacio público. Y en el ánimo a construir, no hay ningún problema entiendo que y soy respetuosa de la Ley 5ª, pues de hecho siempre ustedes verán que, en todos los debates de Plenaria, dejamos constancias permanentes de los vicios de procedimiento y lo que menos queremos es que, pues se vicie este proyecto.

Entonces, no tengo ningún problema en que conformemos una Comisión y donde, por supuesto, muy bien invitados nuestros amigos penalistas del Pacto Histórico, Alirio y Pedro y también, pues los que quieran participar. Yo creo que lo mejor, es lograr ponernos de acuerdo, pero sí, Presidente,

con un compromiso y es que, le demos el debate, el primer debate que necesita este proyecto para que, pues por supuesto no se hunda. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Dónde está la proposición de Comisión, quién presentó la proposición de creación de la Comisión, quién creó, quién puso la proposición de creación de la Comisión, ¿dónde está la proposición? Muy bien, vamos a someter a consideración entonces el articulado, vamos a nombrar una ponencia ampliada para el segundo debate, con quienes han intervenido hoy y tienen sus preocupaciones, para que si sale un proyecto para que podamos darle avance y trámite a este proyecto. Entonces, señora Secretaria, por favor, lea los artículos con las proposiciones, para poner en consideración el bloque.

Secretaria:

Presidente, vea, como lo había manifestado, este proyecto tiene cuatro artículos incluida la vigencia. El artículo 1º, no tiene proposición que es el objeto, el artículo 2º tiene una proposición del doctor Víctor Andrés Tovar, de Jorge Méndez, que está. El artículo 2º tiene una proposición del doctor Jorge Méndez, que le adiciona en la parte final: por sí misma otro delito y adiciona, "más grave". Esa es la única del 2 porque hay otras que las dejaron como constancia.

El artículo 3º, tal como viene en la ponencia y el 4º, también y hay un artículo nuevo que es del Representante Álvaro Leonel Rueda, que lo acoge la Ponente, que dice: Artículo, publicidad. En los 3 meses siguientes a la promulgación de esta ley, todas las instituciones educativas darán a conocer a la comunidad estudiantil la conducta típica de acoso sexual, su modificación, las modalidades que la configuran y la sanción que esta conlleva. Esa sería la otra proposición, Presidente. Así que puede usted poner el artículo 1º, 2º con proposición, 3 de la ponencia, 4 de la ponencia y un artículo nuevo.

Presidente:

En consideración los artículos leídos por la señora Secretaria, con las proposiciones leídas y los artículos de la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

Presidente, el título "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones".

Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión por instituciones suyas, ¿si quieren que este proyecto de ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, Ponentes, Presidente.

Presidente:

Los asignamos por Secretaría, teniendo en cuenta las intervenciones y todas las inquietudes que quedaron de esta discusión, señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Quiero avisarles, queridos colegas, mañana tenemos confirmada la, me confirmó ayer la Ministra del Deporte vía telefónica, que estará aquí en el debate de control político, será aquí en este recinto para que no se vayan a equivocar y lleguen al Elíptico. Está citado el debate para las 9:00 de la mañana, queridos colegas. Señora Secretaria, se levanta la sesión, nos vemos mañana.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 12:05 de la tarde y convocado mañana, debate de control político 9:00 de la mañana en el recinto de la Comisión Primera.

Anexos: Treinta y ocho (38) folios

LLAMADO A LISTA					
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓	✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓		
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓	✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓	✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓	✓		
CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓	✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓	✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓		
GARCIA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓		
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Pacto Histórico	✓	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓	✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓	✓		
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	✓	✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓	✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓	✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓	✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacari - ASOFADHACA	✓	✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libre	✓	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓	✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓		
SUAREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓	✓		
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓		

ACTA NUMERO 50 HORA DE INICIACION 9:42 a.m.
 FECHA Mayo 17 de 2023 HORA DE TERMINACION 12:05 pm.

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2023

Señores(as)
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Excusa sesiones 16, 17 y 18 de mayo de 2023.

Respetados señores,

Los días 16, 17 y 18 de mayo de 2023 está previsto que tenga lugar las sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. No obstante, por instrucciones de la representante Catherine Juvinao Clavijo, comunico que ella no podrá asistir a las citadas sesiones, pues se encuentra incapacitada.

Cordialmente,


JEFFREY LEÓN BALCERO
UTL - H.R. Catherine Juvinao Clavijo

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
16 MAY 2023
HORA: 10:26 am
PRIMA: [Firma]

SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO
MEDICO-GENERAL
ESCUELA MEDICINA JUAN N. CORPAS.
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Mayo 15 de 2023

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Cc 222.698.997

Incapacidad

Se otorga incapacidad médica total por 7 días, a partir de la fecha. (12,13,14,15,16,17,18)
Dx Bronquitis, J40
Se inicia majeo antibiótico y antiinflamatorio


SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO.
RM:628-96
C.C. 51.945.368 BOGOTA.
3124095047

Bogotá, D. C., mayo de 2023

Doctor

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 3º del Proyecto de ley No. 311 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (pcp) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones". El cual quedara así:

Artículo 3º. Programas de Cárceles Productivas: En desarrollo de la política pública de cárceles productivas (PCP) y de acuerdo con lo previsto por el artículo 80 de la Ley 65 de 1.993, la Nación y las entidades territoriales deberán crear programas de cárceles productivas para que la población privada de la libertad **de manera voluntaria, libre e informada** confeccione, elabore y produzca bienes comerciales, alimentos, artesanías, productos agrícolas, productos musicales y audiovisuales, entre otros.

Los programas de cárceles productivas deberán garantizar espacios productivos de trabajo al interior de los establecimientos de reclusión. Las organizaciones, empresas o entidades que participen en los programas de cárceles productivas podrán participar en la creación, adecuación e implementación de dichos espacios.

La dirección de cada establecimiento de reclusión definirá el tipo de bienes, alimentos, artesanías o productos a confeccionar, elaborar o producir de acuerdo a las necesidades sociales, comerciales y culturales del territorio en donde se encuentre ubicado el establecimiento de reclusión, así como, la cantidad de internos que participarán en el proceso.

El proceso de elegibilidad de los internos que harán parte de los programas, estará sujeto a las disposiciones fijadas en el título VII de la Ley 65 de 1.993 y demás normas que lo adicionen y complementen. En todo caso, se tendrá en cuenta el proceso de resocialización,

el nivel de confianza y los reportes de conducta del candidato.

La dirección de cada establecimiento de reclusión definirá el proceso de convocatoria y selección de los internos, garantizando los principios de transparencia, publicidad, imparcialidad, objetividad, idoneidad y responsabilidad.

Los internos podrán tramitar ante la dirección de cada establecimiento de reclusión, propuestas e iniciativas relacionadas con los programas de cárceles productivas las cuales deberán atenderse y resolverse bajo los términos legales previstos en el título II de la ley 1437 de 2.011.

Parágrafo Primero: La capacidad instalada de cada establecimiento de reclusión en términos operativos y administrativos deberá evaluarse al momento de definir el alcance del programa.

Parágrafo Segundo: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- podrá celebrar convenios con Instituciones de educación superior, públicas o privadas, respetando el principio constitucional de autonomía universitaria, con el propósito de que los estudiantes asistan y apoyen, a título de práctica, judicatura o pasantía universitaria, los programas de cárceles productivas. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Atentamente,


JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Argipiédago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
17 MAY 2023
HORA: 9:21
PRIMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
17 MAY 2023
ACTA N° 30

Unanimidad

MOTIVACIÓN

Se propone la adición de la expresión "de manera voluntaria, libre e informada" teniendo en cuenta el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Forzoso, núm. 29, a través del cual prohíbe el trabajo forzoso u obligatorio.

En particular existe el riesgo de explotación si los reclusos trabajan para empresas privadas —razón por la cual el Convenio relativo al Trabajo Forzoso prohíbe el trabajo obligatorio de los reclusos gestionado por el sector privado. Aunque el Convenio no proporciona orientación específica sobre los programas de trabajo en los que participa el sector privado, la Comisión de Expertos de la OIT en Aplicación de Convenios y Recomendaciones exige: i) el consentimiento libre, formal e informado de los reclusos; y ii) la autenticación del consentimiento de los reclusos mediante un indicador.

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY NO. 311 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS (PCP) EN FAVOR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, SE ESTABLECEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FOMENTAR LA VINCULACIÓN DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES A LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS CARCELARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley el cual quedara así:

Artículo 5º. Convocatoria: El Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con las demás entidades señaladas en el artículo 2 de la presente ley, realizarán una convocatoria pública dirigida a entidades y organizaciones públicas y privadas a fin de hacerlas partícipes de los programas de cárceles productivas

La convocatoria es la norma reguladora del concurso y obliga al Ministerio de Justicia y del Derecho, a los participantes y deberá contener mínimo la siguiente información:

1. Fecha de fijación y número de la convocatoria.
2. Establecimiento de reclusión sobre el que se realiza el concurso, especificando si es del orden nacional o territorial y el municipio y departamento de ubicación.
3. Consideraciones técnicas del espacio productivo destinado para los proyectos productivos.
4. Calendario que incluya inscripciones: fecha, hora y lugar de recepción y fecha de resultados.
5. Criterios de selección objetiva y asignación de puntajes.

Parágrafo 1: La convocatoria se realizará a través medios de comunicación masiva nacional y regional, redes sociales y cualquier otro canal físico o tecnológico que permita su divulgación.

Parágrafo 2: Las entidades dispondrán de recursos propios para divulgar masivamente la convocatoria.

De los Honorables Representantes


CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cesar



Bogotá DC., 17 de mayo de 2023

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley No. 311 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (pcp) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el inciso primero del artículo 3º del proyecto de ley, el cuál quedará así:

Artículo 3º. Programas de Cárceles Productivas: En desarrollo de la política pública de cárceles productivas (PCP) y de acuerdo con lo previsto por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993, la Nación y las entidades territoriales deberán crear programas de cárceles productivas para que la población privada de la libertad confeccione, elabore y produzca bienes comerciales, alimentos, artesanías, productos agrícolas, productos musicales y audiovisuales, entre otros, **siempre bajo el principio de autonomía de la voluntad y sin que haya ningún ejercicio de carácter coercitivo para tal fin.**

(...)

Atentamente,


ALIRIO URIBE MUÑOZ
 Representante a la Cámara
 Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá





PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY NO. 311 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS (PCP) EN FAVOR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, SE ESTABLECEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FOMENTAR LA VINCULACIÓN DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES A LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS CARCELARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 7 del proyecto de ley el cual quedara así:

Artículo 7º. Selección: La selección de las entidades, empresas u organizaciones interesadas se hará conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y bajo claros principios de igualdad, transparencia, celeridad, objetividad e imparcialidad. En todo caso, la selección de las entidades y organizaciones constará en un acto administrativo debidamente motivado.

En los 5 días siguientes a la selección de las entidades, empresas u organizaciones que harán parte de los Programas de Cárceles Productivas, el Ministerio de Justicia y del Derecho publicará el listado de éstas en su página web.

De los Honorables Representantes


CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cesar





PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY NO. 311 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS (PCP) EN FAVOR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, SE ESTABLECEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FOMENTAR LA VINCULACIÓN DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES A LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS CARCELARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Sustitutivo

Modifíquese el artículo 8 del proyecto de ley el cual quedará así:

Artículo 8°. Aviso de Convocatoria Pública: El aviso de convocatoria, en su totalidad, se publicará con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de iniciación de las inscripciones, en un lugar de fácil acceso al público de la entidad para la cual se realiza el concurso, de igual forma deberá publicarse en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades señalas en el artículo 2. Habiendo seleccionado las entidades y organizaciones que harán parte de los programas, el Ministerio de Justicia y del Derecho publicará el listado de éstas en su página web.

De los Honorables Representantes

[Signature]
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 9 del Proyecto de Ley No. 311 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (pcp) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 9°. **Convenios:** Los términos y condiciones del convenio serán acordados entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y la entidad u organización seleccionada con base en la información que conste en la solicitud de vinculación.

Todo convenio podrá renovarse anualmente con el propósito de garantizar la permanencia del programa.

El Gobierno Nacional fijará los parámetros de negociación y renovación del convenio, procurando y facilitando la suscripción e implementación del mismo.

Para tal fin el INPEC contará con un plazo máximo de 30 días para resolver la solicitud.

Parágrafo: Las entidades y organizaciones que sean seleccionadas para participar en los programas de cárceles productivas, facilitarán parte o la totalidad de los insumos, maquinarias y elementos de producción que sean necesarios para la ejecución del programa. En el convenio se establecerán las condiciones de orden jurídico y logístico para facilitar, trasladar y adecuar dichos insumos, maquinarias y elementos de producción.



[Signature]
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 12 del Proyecto de Ley No. 311 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (pcp) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Sustit

Artículo 12°. Promoción institucional y fortalecimiento del programa. El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario, coordinarán a los demás ministerios y entidades adscritas y vinculadas, especialmente, aquellas que tengan como misión fomentar el emprendimiento en el país, acciones para fortalecer y comercializar los programas y productos de cárceles productivas.

[Signature]
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

PROYECTO DE LEY N° 311 DE 2022 Cámara

Modifíquese el inciso primero del artículo 16 del Proyecto de Ley No. 311 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (pcp) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 16°. **Renovación de la matrícula mercantil:** Las entidades u organizaciones que se vinculen y participen en los programas de cárceles productivas y se encuentran inscritas en el registro mercantil, tendrán derecho a un descuento equivalente al cincuenta por ciento (50%) quince por ciento (15%) en el valor de la tarifa de renovación anual de la matrícula mercantil. El descuento se aplicará en el periodo siguiente al año en el que la entidad u organización participe en los programas.

(...)

Atentamente,

[Signature]

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

[Signature]



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 311 DE 2022

"Por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el inciso primero del artículo 3° del presente proyecto de ley, el cual se encuentra de la siguiente manera:

"Artículo 3°. Programas de Cárceles Productivas: En desarrollo de la política pública de cárceles productivas (PCP) y de acuerdo con lo previsto por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993, la Nación y las entidades territoriales deberán crear programas de cárceles productivas para que la población privada de la libertad confeccione, elabore y produzca bienes comerciales, alimentos, artesanías, productos agrícolas, productos musicales y audiovisuales, entre otros.

(...)"

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 3°. Programas de Cárceles Productivas: En desarrollo de la política pública de cárceles productivas (PCP) y de acuerdo con lo previsto por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993, la Nación y las entidades territoriales en articulación con la Dirección General del INPEC deberán crear programas de cárceles productivas para que la población privada de la libertad confeccione, elabore y produzca bienes comerciales, alimentos, artesanías, productos agrícolas, productos musicales y audiovisuales, entre otros.

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de darle participación al Instituto Nacional Penal y Penitenciario (INPEC) en la creación de los programas de cárceles productivas.

Lo anterior en busca de una mayor armonía con lo estipulado por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993, así como lo descrito en el propio artículo 3° en su inciso tercero.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 311 DE 2022

"Por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 21° del presente proyecto de ley, el cual se encuentra de la siguiente manera:

"Artículo 21°. Modifíquese el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 el cual quedará así:

Artículo 130. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

También quedarán excluidos del impuesto a las ventas -IVA- los bienes que se expendan al interior de los centros de reclusión para satisfacer las necesidades básicas y alimentarias de la población privada de la libertad y aquellos que se destinen para desarrollar actividades productivas al interior de los establecimientos de reclusión."

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 21°. Modifíquese el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 el cual quedará así:

Artículo 130. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

También quedarán excluidos del impuesto a las ventas -IVA- los bienes que se destinen para desarrollar actividades productivas al interior de los establecimientos de reclusión."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza toda vez que la exclusión propuesta en este artículo no mantiene una relación directa con la materia del presente proyecto de Ley.

Lo anterior teniendo en cuenta que el título y objeto del presente proyecto de Ley se centran en crear, con carácter de permanencia, la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, por lo que la generación de exclusión del impuesto a las ventas respecto de los bienes que se expendan al interior de los centros de reclusión para satisfacer las necesidades básicas y alimentarias de la población privada de la libertad, no guarda relación con estos.

Respecto del principio de unidad de materia, el mismo se encuentra consagrado expresamente en el artículo 158 de la Constitución Política, conforme al cual "todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella".

La Corte Constitucional ha destacado que el principio de unidad de materia se traduce en "la exigencia de que en toda ley debe existir correspondencia lógica entre el título y su contenido normativo, así como también, una relación de conexidad interna entre las distintas normas que integran.

Con ello, la propia Constitución Política le está fijando al Congreso dos condiciones específicas para el ejercicio de la función legislativa: (i) definir con precisión, desde el mismo título del proyecto, cuáles habrán de ser las materias de que se va a ocupar al expedir la ley, y, simultáneamente, (ii) mantener una estricta relación interna, desde una perspectiva sustancial, entre las normas que harán parte de la ley, de manera que exista entre ellas coherencia temática y una clara correspondencia lógica con la materia general de la misma, resultando inadmisibles las modificaciones respecto de las cuales no sea posible establecer esa relación de conexidad. Consecuencia de tales condiciones, sería, entonces, que el Congreso actúa en contravía del principio constitucional de unidad de materia, "cuando incluye cánones específicos que, o bien [no] encajan dentro del título que delimita la materia objeto de legislación, o bien no guardan relación interna con el contenido global del articulado".¹

Dicho lo anterior, se concluye que el extracto del artículo 21° que se pretende eliminar no guarda una relación interna con el contenido global del articulado, así como tampoco con el título del presente proyecto de Ley, por lo que se considera debe ser eliminado.

¹ Sentencia C-133/12

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 311 DE 2022

"Por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"

Elimínese el artículo 22° del presente proyecto de ley, el cual se encuentra de la siguiente manera:

"Artículo 22°. Adiciónese el párrafo 6 al artículo 512—13 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

PARÁGRAFO 6°. No serán responsables del impuesto nacional al consumo de restaurantes y bares la venta de alimentos y bebidas al interior de los establecimientos de reclusión."

Álvaro Leonel Ruéda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
17 MAY 2023
HORA: 10:07
FIRMA: Reynel

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
17 MAY 2023
ACTA N° 50

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza toda vez que la exención propuesta en este artículo no mantiene una relación directa con la materia del presente proyecto de Ley.

Lo anterior teniendo en cuenta que el título y objeto del presente proyecto de Ley se centran en crear, con carácter de permanencia, la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, por lo que la generación de exenciones en impuestos por la venta de alimentos y bebidas al interior de los establecimientos de reclusión, no guarda relación con estos.

Respecto del principio de unidad de materia, el mismo se encuentra consagrado expresamente en el artículo 158 de la Constitución Política, conforme al cual "todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella".

La Corte Constitucional ha destacado que el principio de unidad de materia se traduce en "la exigencia de que en toda ley debe existir correspondencia lógica entre el título y su contenido normativo, así como también, una relación de conexidad interna entre las distintas normas que la integran.

Con ello, la propia Constitución Política le está fijando al Congreso dos condiciones específicas para el ejercicio de la función legislativa: (i) definir con precisión, desde el mismo título del proyecto, cuáles habrán de ser las materias de que se va a ocupar al expedir la ley, y, simultáneamente, (ii) mantener una estricta relación interna, desde una perspectiva sustancial, entre las normas que harán parte de la ley, de manera que exista entre ellas coherencia temática y una clara correspondencia lógica con la materia general de la misma, resultando inadmisibles las modificaciones respecto de las cuales no sea posible establecer esa relación de conexidad. Consecuencia de tales condiciones, sería, entonces, que el Congreso actúe en contravía del principio constitucional de unidad de materia, "cuando incluye cánones específicos que, o bien (no) encajan dentro del título que delimita la materia objeto de legislación, o bien no guardan relación interna con el contenido global del articulado".

Dicho lo anterior, se concluye que el artículo 22° no guarda una relación interna con el contenido global del articulado, así como tampoco con el título del presente proyecto de Ley, por lo que se considera debe ser eliminado.

1 Sentencia C-133/12

Bogotá, 17 de mayo de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 041 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente Ley tiene como objeto establecer los mecanismos e instrumentos para que las autoridades de las ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, otorguen y garanticen a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Indígenas y ROM, la debida y efectiva participación en los distintos niveles de las ramas y órganos del poder público.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales Así mismo, se busca modificar la Ley 581 de 2000, Ley de cuotas, para garantizar el acceso de mujeres étnicas en las ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
17 MAY 2023
HORA: 10:13
FIRMA: Reynel

COMISION PRIMERA
APROBADO
17 MAY 2023
ACTA N° 50
Unanimidad

Bogotá, 17 de mayo de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 041 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 2. Definiciones:

Máximo Nivel Decisorio: Corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Otros Niveles Decisorios: Corresponden a quienes ejercen cargos de mediana y menor jerarquía cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los mencionados, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
17 MAY 2023
HORA: 10:22
FIRMA: Reynel

COMISION PRIMERA
APROBADO
17 MAY 2023
ACTA N° 50
Unanimidad

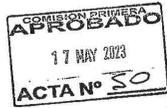
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 041 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Participación en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. Se garantizará que por lo menos el quince por ciento (15%) de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, de que trata el artículo 2 de la presente ley, de todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, contarán con la debida participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP, Indígenas y ROM, en el nivel nacional, departamental, distrital y municipal siempre y cuando cumplan con los requisitos básicos y generales para el cargo a proveer.

Atentamente.

ANA PAULA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 4 del Proyecto de Ley No. 041 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, la cual quedará así:

ARTICULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3° de la presente Ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres; del número de cargos resultantes de ese 50%, se garantizará que mínimo el 20% será desempeñado por mujeres étnicas.
b) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3°, serán desempeñados por mujeres. Del número de cargos resultantes de ese 50%, se garantizará que mínimo un 20% cargo será desempeñado por mujeres étnicas.

Parágrafo. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

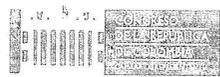
Parágrafo. La participación por mujeres étnicas será obligatoria siempre y cuando dentro del territorio la cantidad de esta población lo permita, y cumplan con los requisitos y méritos establecidos para proveer el cargo.

Nuevo

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío.



Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 66 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Bogotá, 17 de mayo de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 041 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Participación en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. Se garantizará que por lo menos el quince por ciento (15%) de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, la conformen mediante la debida participación, de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Indígenas y ROM, siempre y cuando cumplan con los requisitos básicos y generales para el cargo a proveer.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICION PROYECTO DE LEY 041 DE 2022C

"Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras narp e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 4 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 4 de la ley 581 del 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3° de la presente Ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres; del número de cargos resultantes de ese 30%, se garantizará que mínimo el 30% será desempeñado por mujeres étnicas. De ese porcentaje, 15% corresponderá a mujeres étnicas.
b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3°, serán desempeñados por mujeres. Del número de cargos resultantes de ese 30%, se garantizará que mínimo un 30% cargo será desempeñado por mujeres étnicas. De ese porcentaje, 15% corresponderá a mujeres étnicas.

Parágrafo. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La finalidad de la Ley 581 del 2000 es garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la representación política, promoviendo la inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas.

Sin embargo, el artículo como está planteado en el proyecto de ley, sobrepasa las proporciones, por cuanto implica que el 30% de los cargos ejercidos por mujeres junto con el 30% de cargos ejercidos por mujeres étnicas, representen el 60% de los cargos totales tanto del máximo nivel decisorio como de los otros niveles decisorios.

Por lo anterior, se considera que, partiendo del artículo original de la ley 581 del 2000 que garantiza la participación de las mujeres en un 30%, se logre que la mitad de este, es decir, el 15% corresponda a mujeres étnicas.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 041 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, la cual quedará así:

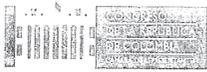
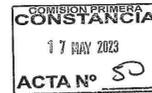
ARTICULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3° de la presente Ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres; del número de cargos resultantes de ese 30%, se garantizará que mínimo el 30% será desempeñado por mujeres étnicas.
b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3°, serán desempeñados por mujeres. Del número de cargos resultantes de ese 30%, se garantizará que mínimo un 30% cargo será desempeñado por mujeres étnicas.

Parágrafo. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

Atentamente,

ANA PAOLA GARCIA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Bogotá, 17 de mayo de 2023

PROPOSICION

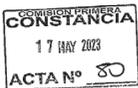
Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 041 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, la cual quedará así:

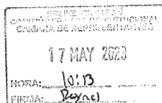
ARTICULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3° de la presente Ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres; del número de cargos resultantes de ese 30%, se garantizará que mínimo un cincuenta por ciento (50%) será desempeñado por mujeres étnicas.
b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3°, serán desempeñados por mujeres. Del número de cargos resultantes de ese 30%, se garantizará que mínimo un cincuenta por ciento (50%) cargo será desempeñado por mujeres étnicas.

Parágrafo. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.



ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Bogotá, D. C., marzo de 2023

Doctor

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de modificación

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación del artículo 2° al proyecto ley No. 249 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

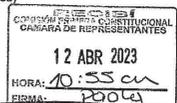
ARTÍCULO 2. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del Libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 210-B. ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO. El que, sin mediar consentimiento, acose, asedie física o verbalmente, realice exhibicionismo, tocamientos o filmaciones con connotación sexual inequívoca o contenido sexual explícito, contra una persona, en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años siempre que la conducta no constituya por sí misma otro delito más grave.

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada.

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical



MOTIVACIÓN

Las conductas descritas en el artículo propuesto como adición de un tipo penal podrían constituir otros delitos; como lo son el acoso sexual (Artículo 210 – A de la Ley 599 de 2000) la injuria por vía de hechos (Artículo 220 Ley 599 de 2000), actos sexuales en sus diversas modalidades (artículos 206, 207, y 209) y pornografía infantil (Artículo 2018).

Esto implica que para que tenga validez el texto de la propuesta legislativa, es imperativo que se incorpore una cláusula que permita clasificar el delito como un tipo penal subsidiario, es decir, "siempre que esa conducta no constituya otro delito más grave". Tal es el caso de la violencia intrafamiliar (Artículo 229 C.P). De esta manera, el ámbito de protección de la libertad sexual sería amplio.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 249 DE 2022
"Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones"

Agréguese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo x. Publicidad. En los 3 meses siguientes a la promulgación de esta ley, todas las instituciones educativas deberán dar a conocer a la comunidad estudiantil la conducta típica de Acoso Sexual, su modificación, las modalidades que la configuran y la sanción que esta conlleva"


Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
21 MAR 2023
HORAS: 12:00
FIRMA:

COMISION PRIMERA
APROBADO
17 MAY 2023
ACTA N° 50
Unanimidad

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario que las instituciones educativas promuevan el conocimiento de esta conducta típica, por cuanto son las personas más jóvenes – especialmente las mujeres- las principales víctimas del acoso que se da en los espacios públicos y privados.

Por lo anterior, es necesario concientizar a las personas que están diariamente más expuestas a este tipo de conducta, de que la misma configura un delito, que es denunciable y por ende, acarrea sanciones legales. Adicionalmente, el dar a conocer a la comunidad la modificación de las conductas, permite que los ciudadanos se sientan cada vez más protegidos, menos vulnerables ante las situaciones de peligro y que tengan más posibilidades de actuar frente a ello.

PROPOSICIÓN

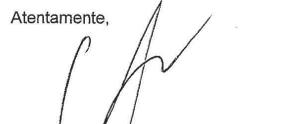
Proyecto de Ley No. N° 249 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónese al artículo 2°, el cual quedará así:

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
17 MAY 2023
ACTA N° 50

Artículo 2°. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del Libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 210-B. ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO. El que, sin mediar consentimiento, acose, asedie física o verbalmente, realice exhibicionismo, tocamientos o filmaciones con connotación sexual inequívoca o contenido sexual explícito, contra una persona, en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años siempre que la conducta no constituya por sí misma otro delito. **el cual se aumentará en una tercera parte en tratándose de menores de edad y personas con discapacidad permanente.**

Atentamente,

VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
12 ABR 2023
HORAS: 10:28 am
FIRMA:



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY No. 249 de 2022 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 2. ARTÍCULO 2. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del Libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

El que, sin mediar consentimiento, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, a otra persona con fines sexuales, en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años siempre que la conducta no constituya por sí misma otro delito.

La misma pena incurrirá el que, sin mediar consentimiento, realice actos de exhibicionismo, tocamientos, insinuaciones o filmaciones con connotación sexual inequívoca o contenido sexual explícito, contra una persona, en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público..

Atentamente,

Catherine Juvinio C.
CATHERINE JUVINIO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

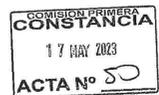
Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley número 249 de 2022 Cámara

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 2. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del Libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

ARTICULO 210-B. ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO. El que, sin mediar consentimiento, en beneficio suyo o de un tercero acose, hostigue, asedie física o verbalmente, con fines sexuales, realice exhibicionismo, tocamientos o filmaciones con connotación sexual inequívoca o contenido sexual explícito, contra una persona, ya sea en espacios públicos, lugares abiertos al público o siendo privados trasciendan a lo público o no, y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años siempre que la conducta no constituya por sí misma otro delito.

[Signature]
EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 249 DE 2022

"Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones"

DA NUEVO

Modifíquese el artículo 2 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 210-A del Código Penal, el cual quedará así:

"Artículo 210-A. El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, realice exhibicionismo, tocamientos o filmaciones con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.

[Signature]
Álvaro Leopoldo Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

Se considera pertinente modificar el artículo 210-A del Código Penal que se refiere a la conducta de Acoso Sexual y el cual, en sí mismo, contiene la conducta que se pretende tipificar en este proyecto de ley.

En ese sentido, se propone agregar la expresión "realice exhibicionismo, tocamientos o filmaciones" que no está plasmada en el artículo original, con la finalidad de que el tipo penal tenga un espectro más amplio en cuanto a las conductas que lo configuran.

Adicionalmente, se recuerda que la conducta de Acoso sexual es reprochable sin discriminar si la misma ocurre en espacios públicos o privados, pues en ambos casos se trata de un comportamiento grave que atenta contra la integridad sexual de las personas.

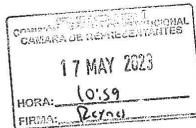
Finalmente se tiene que al observar el tipo penal ya existente en el artículo 210-A, la pena que establece es la misma que contiene el nuevo delito que se pretende incluir con el proyecto, de tal forma que se considera adecuado complementar el delito ya existente y, por el contrario, evitar el congestionamiento del ordenamiento jurídico y la confusión que pueden generar artículos similares.

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Art 107 de la Ley 5ta de 1992 solicito a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes el aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de **Proyecto de Ley Orgánica No. 065 de 2022** Cámara "Por medio del cual se modifica la ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso" para la próxima semana.

Lo anterior debido a que se recibieron algunos comentarios que deben ser tenido en cuenta para el debate.


DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA
Representante a la Cámara por el Tolima



Juan Carlos Wills Ospina
Presidente


Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria